

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA.—JUNIO-JULIO DE 1900

SUMARIO

I. Hallazgo en un claper de Llubí, por *D. Benito Pons y Fabregues*.

II. Fundació y dotació dels primers beneficis eclesiásticos en les capelles del Palau reyal (1510), por *D. Estanislao Aguiló*.

III. Título de Egregia, concedido á la Universidad y Reino de Mallorca (1706-1707), por *D. E. Fajarnés*.

IV. Ramón Lull en Venecia. Reseña de los codices é impresos lulianos en la Biblioteca Veneciana de San Marcos, por *D. M. Obrador y Bennassar*.

V. Fomento de la cría caballar en Mallorca con preferencia á la mulac (1388), por *D. P. A. Sancho*.

VI. Cartas sobre la fundación del convento de carmelitas descalzas en la ciudad de Mallorca (1614-1623), por *D. Enrique Fajarnés*.

VII. Inventari del monastir de St. Francesch, (conclusión)—1549—por *D. Eusebio Pascual*.

VIII. Curiosidades históricas, CCXXXIV á CCXXXVII, por *D. E. Fajarnés*.

IX. Noticias.

X. Publicaciones recibidas.

Lámina CXXV. Facsímil de un autografo de R. Lull, hallado por *D. Mateo Obrador* en la Biblioteca de San Marcos de Venecia.

HALLAZGO EN UN CLAPER

DE LLUBÍ

COMO todos los datos que se refieren á hallazgos hechos en los *clapers* son piedrezuelas que paulatinamente se van acumulando para en su día servir á quien emprenda un estudio de estos antiguos monumentos de una civilización, tal vez de una raza, que aun nos es desconocida, creemos útil el dar publicidad á las noticias que

hasta nosotros llegan de osamentas, vasos y monedas encontrados recientemente en una de estas primitivas construcciones.

En las afueras de la villa de Llubí posee *D. Bartolomé Alomar* un predio llamado *Son Perot*. Estorbaba á las operaciones de la explotación agrícola un claper de formas irregulares, ya desde su origen, ya por desmoronamiento de la parte exterior por natural efecto del tiempo, ó por trabajo del hombre. Hubiérase tenido el pequeño montículo artificial por informe montón de piedras si no le diera carácter el tamaño extraordinario de algunos bloques cuyo peso, según la apreciación del colono, equivalía á más de diez carretadas.

Empezó la demolición del *talayot* en Febrero último, sin dar previo aviso á ninguna de las personas que se desvelan por sacar enseñanzas de estos derribos, haciendo con sus investigaciones que al menos resulten útiles para la historia y la arqueología de la patria estas destrucciones que no es posible impedir ni siquiera estorbar, hasta que se cuente con medios para indemnizar á los propietarios de los terrenos en que se levantan estas reliquias, que algún día esperamos ver declaradas *monumentos regionales*, y como tales expropiados, pasando á ser propiedad de todos, mediante el resarcimiento de daños y perjuicio á sus actuales poseedores.

No se ha derrumbado aún más de la mitad de la construcción, ni seguirá el destrozo hasta que pase el verano: pero ya en la parte superior del *claper*, que es la destruída, se han hallado fragmentos de cerámica, entre los que se nos dan como notables unas asas de cerca cincuenta centímetros de alto. Describiremos estos trozos de vasos cuando hayamos conseguido verlos.

Mezclados con los jarros rotos se hallaron restos humanos, especialmente parte de un cráneo, que según la relación verbal que se nos hace se componía de la región superior frontal, unida á los parietales. Examinó estos despojos humanos un médico de Llubí, que seguramente habrá procurado que no se pierdan para la ciencia fragmentos que tan preciosos han de ser para la antropología de los antiguos baleares.

Pero lo que más interesó al dueño del destruído *claper* fué una moneda de oro, de grueso mayor que el ordinario en las corrientes, y de un diámetro superior en un tercio al del clásico durillo. Y tuviera también para nosotros grandísima importancia este hallazgo, puesto que demostraría que la construcción del *claper* fué posterior al comienzo de la era vulgar, si pudiera probarse que la moneda no se deslizó hasta el interior del monumento á través de las rendijas y resquicios, sino que fué colocada en el sitio donde se encontró desde un principio. Nosotros antes nos inclinamos á aceptar la primera que la segunda de estas hipótesis; pues no es verosímil que á los rústicos que trabajaron materialmente en formar el *claper* se les extrañara moneda de tanto valor sin que fuera buscada ávidamente hasta recuperarla, ni es admisible que fuese enterada adrede como comprobante de la fecha de la erección del monumento, pues estos depósitos no se hacían en la cúspide, sino en los cimientos.....

La moneda que tenemos á la vista por habérnosla confiado para su clasifica-

ción D. Bartolomé Alomar, su dueño, y el Secretario del Ayuntamiento de Llubí, gracias á la amabilidad de D. Pedro Martínez y Rossich, es un áureo tiberiano, de unos siete gramos de peso, habiendo sido estimada en cinco duros de moneda corriente la cantidad de oro que contiene.

Su descripción es como sigue

Anverso: Testa imperial (Tiberio) laureada, mirando á su izquierda: orla perlada: inscripción = TICAESARDIVI = AVGF AVGSTVS.

Reverso: Matrona sentada mirando á su izquierda, empuñando una lanza con la mano derecha, y ofreciendo con la izquierda un ramo de olivo ó laurel (paz ó victoria): orla perlada: inscripción = PONTIF = MAXIM.

La lectura de las inscripciones no ofrece dificultad: *Tiberio Cæsar, divi Augusti filius augustus, Pontifex maximus.*

Tiberio Cesar, agosto hijo del divino Augusto, Pontífice máximo.

Como todas las monedas de su género ésta no lleva fecha, pero su data debe promediarse entre los diez años antes de la venida de Cristo, y el primer tercio de la centuria inicial de la Era cristiana.

El valor de esta pieza en el mercado numismático está justipreciado en cuarenta pesetas en oro.

BENITO PONS FÁBREGUES.

FUNDACIÓ Y DOTACIÓ

DELS PRIMERS BENEFICIS ECCLESIASTICHS
EN LES CAPELLES DEL PALAU REYAL

— 1310 —

Noverint universi quod nos Jacobus, Dei gratia rex Majoricarum, comes Rossilionis et Ceritanie et dominus Montispesulani, attendentes quod per sacra sacrificia ceteraque bona divina que ad honorem Dei fiunt in terris habetur ad celos ascensus et adquiritur regnum celeste, id circo, obtantes ad paradisi gaudia pervenire, ad honorem omnipotentis Dei et gloriose Virginis matris ejus et totius celestis curie, per nos et nostros consti-

tuimus et stabilimus tres sacerdotes seu tria loca sacerdotalia, et duos escolares seu clericos servitores, in capellis nostris, quas ob salute anime nostre et parentum nostrorum ac omnium fidelium christianorum, construximus in palatio seu castro nostro Majoricarum, in una quarum edificatum est altare ad honorem et nomen beate Anne, matris beate virginis Marie genitricis domini nostri Jhu. Xpi., et in altera est conditum altare ad honorem et nomen beati Jacobi apostoli. Ordinantes et statuentes quod ipsi tres sacerdotes et duo escolares seu clerici servientes, in capella inferiori ubi constructum est altare intitulatum beate Anne, celebrent missas et alia divina officia, diurna pariter et nocturna continue. Distingentes quod in ipsa capella inferiori diebus singulis celebrent unam missam sollempnem cantando, et in capella superiori, in qua est altare beati Jacobi, celebrent diebus singulis unam missam secretam voce submissa. Et ipsi tres sacerdotes et duo scolares sint semper divinis officis diurnis pariter et nocturnis in capellis predictis, justo tamen impedimento cessante.

Unus tamen ex dictis tribus sacerdotibus sit precipuus, et rector vocetur et alios dignitate precellat; et ad hoc de presenti eligimus et statuimus Jacobum de Ulzina sacerdotem. Ad reliqua vero duo loca sacerdotalia eligimus et constituimus Raymundum Tayllant et Petrum ses Oliveres, sacerdotes; et ad duo loca escolarium seu servitorium statuimus et elegimus Petrum Geli clericum et Arnaldum Portale de Arulis.

Predictis etiam tribus sacerdotibus et duobus scolaribus et eorum successoribus in beneficium personale, pro eorum sustentatione et stipendis ac necessitatibus, cum qui altari servit vivere debet de altari, damus et assignamus octuaginta tres libras regalium Majoricarum annuales seu reudales, quas inter ipsos tres sacerdotes et duos escolares servitores sic ducimus distribuendas et dividendas: quod Jacobus de Ulzina, nunc rector predictus et ejus omnes successores in rectoria predicta, habeant quolibet anno viginti tres libras; et Raymundus Tayllant et Petrus ses Oliveres sacerdotes predicti uterque habeat, et successores eorum, decem et octo libras, et sic habebunt inter ambos triginta et sex libras; et Petrus Geli et Arnaldus Portal de Arulis escolares servitores predicti uterque habeant duodecim libras, et sic inter

ambos et successores sui habebunt quolibet anno viginti quatuor libras. Et preter hec de gratia speciali damus et concedimus Jacobo de Ulzina rectori predicto et ejus omnibus successoribus omnes oblationes panis et vini et denariorum que dabuntur et offerentur dictis altaribus et capellis; candelas vero omnes que offerentur et dabuntur ipsis altaribus et capellis retinemus et reservamus luminarie et servitio capellarum predictarum. Et preter hec omnia pro torticis ad illuminandum corpus domini nostri Jhu. Xpi., et pro oleo ad lampadas et candelis habendis ad illuminandum capella et altaria predicta, damus et assignamus quatuordecim libras et quatuor solidos regalium Majoricarum minorum censuales seu rendales quolibet anno, quas percipiant rector predictus et alter ex dictis duobus sacerdotibus, qui de torticis, oleo et candelis habendis ad illuminandum Xpi. corpus et capellas et altaria predicta, curam gerant. Et ut hec melius et diligentius fiant, volumus et statuimus ut ipsi rector et alter sacerdos qui curam hujusmodi gerunt, inde computent semel quolibet anno cum fidelibus procuratoribus nostris Michali Rotlandi et Petro Figuera, et eorum successoribus in officio procurationis nostre. Et si facto servitio hujusmodi illuminationis, quod fieri volumus pulcre et honorifice ac continue, ex dictis quatuordecim libris quatuor solidis aliquid superfuerit, illud ordinamus et assignamus convertendum in ornamentis capellarum et altarium predictorum, prout rector et sacerdotes predicti ac dicti nostri procuratores melius et aptius viderint expedire.

Salvamus tamen et retinemus nobis et omnibus nostris successoribus regibus Majoricarum, jus patronatus, immo jus couferendi dicta beneficia seu loca sacerdotalia et alia dictorum duorum escolarium, et instituendi ad eam rectorem sacerdotes et escolares quando et quocienscumque loca seu beneficia ipsa vacare contigerit, morte vel cessione aut destitutione per nos aut nostros successores facta vel facienda de ipsis, cum nobis et omnibus nostris dictis successoribus expresse retineamus et salvemus jus destituendi et repellendi dictum rectorem et sacerdotes ac escolares a beneficiis et locis predictis, si nobis placuerit et si indigni vel non apti inventi fuerint ad ipsa beneficia obtinenda; nam sub hac nostra retentione et conditione loca seu beneficia predicta statuimus et ordinamus et ad eam dictos redditus assignamus et damus.

Ad hoc autem ut rector sacerdotes et escolares predicti et eorum successores dictas pecunie

quantitates quolibet anno possint percipere et habere facilius et comodius, assidemus seu assignamus eis ipsas, que ascendunt in universo ad summam nonaginta septem librarum et quatuor solidorum ut sequitur: Primo quadraginta tres morabatinos auri, valentes decem et septem libras et quatuor solidos dicte monete regalium Majoricarum, et jus percipiendi eosdem, qui recipiuntur censuales quolibet anno in festo beate Marie mensis marcii in quadam tenentia que quondam fuit fratrum penitentie Jhu. Xpi. que est in civitate Majoricarum et sunt ibi constructe diverse domus. Item triginta et duos morabatinos et jus percipiendi eosdem, valentes duodecim libras et sexdecim solidos dicte monete regalium Majoricarum, qui recipiuntur censuales quolibet anno in festo beati Johannis Bapliste de junio in quadam tenentiam domorum que sub prestatione ipsius census tenetur in civitate Majoricarum prope ecclesiam Sancti Nicholai. Item decem libras regalium Majoricarum censuales quolibet anno in festo natalis Domini, quas prestare et solvere tenetur Jacobus Torroni pro quodam hospicio quod tenetur in civitate Majoricarum prope pescateriam. Item tresdecim morabatinos auri valentes quinque libras et quatuor solidos regalium Majoricarum, qui quolibet anno festo Sancti Jacobi apostoli recipiuntur in quibusdam domibus Raphaelis Dayen judei Majoricarum, que sunt in civitate Majoricarum prope carniceriam judeorum. Item centum et novem morabatinos auri valentes quadraginta et tres libras et duodecim solidos regalium Majoricarum, qui censuales quolibet anno festo natalis Domini recipiuntur in carniceria nova civitatis Majoricarum.

Mandantes omnibus et singulis tenentibus nunc et in futurum dictas domos et alia supradicta, pro quibus census predicti debent fieri et prestari, ut census ipsos quolibet anno solvant et prestent rectori et sacerdotibus ac escolaribus predictis et eorum omnibus successoribus perpetuo, et nulli alii ipsos census vel partem eorum prestent vel solvant nisi ipsis rectori sacerdotibus et escolaribus qui nunc sunt et erunt pro tempore in capellis predictis. Mandamus insuper locum nostrum tenentibus, vicariis, bajulis ac aliis officialibus nostris, presentibus et futuris, quod tenentes predicta in quibus et pro quibus dicti census prestantur, et alios qui ad prestationem dictorum censuum tenentur et tenebuntur pro tempore, compellant et compelli faciant ad requisitionem rectoris sacerdotum et scholarium

ad solvendum ipsos census quolibet anno, suis terminis et solutionibus debitis et statutis; et ipsi rector sacerdotes et escolares ipsos census inter se dividant et suos faciant per partes seu portiones sibi superius estatutas et designatas. In quorum omnium testimonium et fidem presentem cartam nostra bulla plumbea pendentibus jussimus comuniri, Quod est actum in civitate Majoricarum nonas septembris anno Domini M^o CCC^o decimo.

Testes hujus rei sunt: Jacobus de Muredine, Berengarius de Ulmis, Berengarius de Colle, Berengarius de Podio, milites, Raymundum Plasença thesaurarius predicti domini regis, et Laurentius Plasença escriptor ejusdem domini regis.

Ego Laurentius Plasença scriptor prefati domini nostri regis ipsius mandato hanc cartam scribi feci et clausi et subsignavi meo publico et solito sig^{no}.—*Arch. RL. Patrim.*—Lib. Lit. Regiar. 1354 ad 63, fol. 103.

E. AGUERO.

TÍTULO DE EGREGIA

CONCEDIDO Á LA

UNIVERSIDAD Y REINO DE MALLORCA

1706—1707.

Memorial del testament de la Egregia Señoria dels Ill.^{es} y molt Mag.^{es} Señors Geronim Alamy, Nicolau Armengol, ciutadans, Jaume Mente, Jaume Matheu, Sucre, mercaders, jurats de la Vniuersitat, ciutat, y regne de Mallorca del any 1706 en 1707.

30. V. SS.^{as} tindrà noticia, y complesencia de la merse concedida á la Vniuersitat y Ciutat y Regne per se Mag.^d (que Deu g^d) del titol de Egregia, ab todas las preeminencias, prerrogativas, y honors corresponents á dit Titol, ab que se Mag.^d es estat servit condecorar la dita Vniuersitat y Regne; el gasto tot está satisfet, sols ha faltat temps per posar en planta el tractament, y demes honors ab que de si al devant se ha de tractar la Vniuersitat y Jurats representant aquella; dexant de usar active, et passive del titol de Mag.^{es} y Mag.^{as} y usar del de Sen.^{as} Egregia. V. SS.^{as} en temps mes competent premeditará la materia y dispondrá de la forma mes diguda, y corresponent á la nova dignitat.—(*ARCH. GEN. HIST. DE MALL.*—*Lib. dels Testaments dels Jurats*, 1678 á 1708.)

E. PALARQUE.

RAMÓN LULL EN VENECIA

RESEÑA

DE LOS CÓDICES É IMPRESOS LULIANOS
EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA VENECIANA
DE SAN MARCOS

I

ANTECEDENTES

APROVECHANDO la coyuntura de haber residido en la antigua y bella capital véneta durante los últimos meses del año pasado y los primeros del actual, he tenido holgada y propicia ocasión de proseguir fructuosamente mis pesquisas y estudios de bibliografía luliana (1), añadiéndole interesantes notas que ahora gustosísimo ofrezco á los curiosos lectores de este BOLETIN, en la seguridad de que han de verlas con agrado, no por quien las aporta, sino por su materia ó contenido.

Las frecuentes visitas á tantas y tan ponderadas preciosidades artistico-arqueológicas de fama universal con que brinda Venecia á cuantos forasteros la visitan, dejáronme asimismo largas horas que dedicar á la riquísima Biblioteca Marciana, cuyo catálogo de libros impresos, y más aún el de manuscritos, me reservaban agradables sorpresas. (2)

(1) Soy deudor de esta *avinentesa*, como también de la de haber visitado otros muchos países y ciudades notables de Europa, África y Asia, al hecho de estar desde hace algunos años al servicio de S. A. el Archiduque Luis Salvador, el ilustradísimo príncipe hijo adoptivo de esta provincia, autor de numerosas obras entre las que sobresale la monumental *DIE BALEAREN*, y que á sus muchos títulos y méritos reúne el de ser ferviente lulista. Harto lo ha demostrado con la restauración de Miramar y tributando repetidas veces á la veneranda memoria del B. Ramón Lull público y solemne testimonio de admiración devotísima.

(2) Remonta el origen de la Marciana á un donativo de libros que en 1362 hizo á la Rep. veneciana el célebre Petrarca. Enriquecida con subsiguientes legados y dones que le hicieron el Cardenal Bessarione en 1468 (más de mil códices especialmente griegos y latinos), Giacomo Contarini y su descendiente Girolamo, J. B. Recanati, J. Nani, otros muchos patricios vénetos, J. Morelli, el inglés Rawdon Brown, y además con la anexión de cuantiosas bibliotecas procedentes de las extinguidas comunidades religiosas, no menos que con las adquisiciones del Estado; cuenta hoy con un fondo de incalculable valor, que asciende á unos *nueve mil* códices y cerca de *doscientos mil* volúmenes impresos, muchos de ellos de absoluto mérito y singular rareza. (V. el opúsc. *La R. Bibl. Marciana di Venezia—ibid.* 1872.)

No es que ignorase de antemano la existencia, en aquella histórica ciudad, de algún *filón* luliano de importancia, señalado años há, siquiera de oídas, por uno de nuestros literatos, lulista devotísimo (3). Pero no presumía que en uno de los códices lulianos guardados en el gran Palacio Ducal, donde está hoy instalada la Marciana (4), hubiese de hallar á mayor abundamiento una página autógrafa de aquella mano y pluma infatigables, asombrosamente fecundas, cuya estupenda producción nos hacer dudar aún, por su enorme cuantía y variedad, si pudo ser toda ella obra de un solo autor, mayormente de vida tan errabunda y azarosa como fué la de aquel «almogávar de la ciencia medieval», según frase feliz de un escritor moderno. (5)

En los más antiguos y nutridos catálogos de libros lulianos, donde el número de los manuscritos iguala ó supera con frecuencia al de los impresos, jamás había visto nota ó indicación que señalase la existencia de algún texto autógrafa, siquiera breve ó fragmentario. Los cuadernos, legajos ó libros primitivos donde el fecundo autor trazara sin descanso, al calor de su rauda inspiración, sus presurosas rimas, sus tratados en prosa que con rápida continuidad se sucedían unos á otros, debieron de servir únicamente (como tantos otros en su época) de minuta ó borrador á los *scribas* ó copistas, que con más sosegada y paciente labor los transcribían después, poniéndolos *en limpio*, de letra más exornada y primorosa, dibujando en rojo y azul miniaturas, titulares y rúbricas, al códice definitivo que perpetuase la obra; sin que nadie probablemente, incluso el propio autor, cuidase

Su Catálogo de manuscritos consta de 22 vol. in-folio, impresos el 1.º y 2.º y m. s. s. los restantes.—El de libros de estampa, donde figuran preciosos incunables sobre pergamino y papel (desde 1459 por Fust y Schœffer, Jenson, Vindelino da Spira, etc.) y las clásicas ediciones *aldinas*, compónese también de muchos in-folios m. s. s., completados al día por un crecido número de papeletas (*schede*) de un sistema perfeccionado y muy cómodo para su más fácil adición y consulta.

(3) «... y se asegura que en Venecia se conservan más de cien manuscritos de Lulio que no han visto la luz pública todavía.»—D. Tomás Aguiló, en el *Museo Balear* del 3 de Julio de 1875.

(4) Desde 1812, por decreto de Bonaparte.

(5) Menendez y Pelayo, citado por J. Torres y Bages Pbro. (hoy Obispo de Vich) en *La Tradició Catalana*—Barcelona, 1892. (V. su extenso cap. 2.º; Libro II, dedicado todo á un interesante estudio de R. Lull, páginas 282 á 398.)

luego de conservar el primitivo original, más ó menos confuso y afeado por las inevitables enmiendas, tachas y correcciones.

Ni el erudito Wadding en sus *Scriptores Ordinis Minorum* (Roma, 1650), ni D. Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Hispana Vetus* (*Ibid.* 1696), ni nuestro Custurer que en sus *Disertaciones Históricas* (Mallorca, 1700) copia y adiciona á aquellos y otros bibliógrafos predecesores suyos, ni el diligente compilador del catálogo maguntino de 1714, ni finalmente el gran *especialista* Iuliano Ivo Salzinger, consignaron jamás la circunstancia—que no hubieran dejado inadvertida—de hallarse con un texto primitivo, un folio, una línea siquiera ó anotación, autógrafos del venerado maestro. Ni aun su propio testamento, ignorado ó desconocido hasta hace poco ⁽⁶⁾, podía ofrecer á sus admiradores y devotos la anhelada curiosidad de tener á la vista algunos rasgos, un fragmento, una frase, trazados de propio puño y letra del inexhausto polígrafo; ya que dicho documento otorgado en Mallorca á 27 de Abril de 1313, aparece solamente ordenado ó *dictado* por el testador, no obstante llevar al fin el «Sig ✠ num Magistri Raimundi Lulli testatoris predicti, qui hoc meum presens testamentum laudo, concedo et *firmo*»; pues añade textualmente á su pié el «Sig ✠ num Jacobi Avinionis notarii publici Maiorice, qui hoc testamentum *scripsit* et clausit. . . » Y basta el más ligero examen para ver y deducir que ambas frases, lo mismo que el entero contexto del pergamino desde el principio al fin (salvo en todo caso la *crux*), son de idéntica letra y evidentemente de una sola mano: la del notario autorizante.

Calcúlese, pues, la grata sorpresa no exenta de emoción que me causó, al hojear en el catálogo de códices la sección de *Autógrafos*, el hallar continuado entre ellos el nombre de Ramón

(6) Diólo á conocer, publicando la reproducción fotográfica del pergamino en 4.ª parte del tamaño natural, el digno jefe del Archivo de la Corona de Aragón, don Francisco de Bofarull, en su Memoria sobre «El Testamento de Ramón Lull y la Escuela Iuliana en Barcelona», leída en aquella Acad. de Buenas Letras el día 15 de Enero de 1894.—Barcelona, 1896—1 opúsc. de 45 págs.—Existe el original en poder del Sr. D. Ramón de Sarriera, Marqués de Barbará y de la Manresana, «en cuyo archivo (escribe Bofarull) se hallan la mayor parte de los documentos de la familia Lull que procedentes de Mallorca se trasladaron á esta capital á mediados de este siglo.»

Lull, con referencia á un códice que contenía entre varias de sus obras el «Ars Demonstrativa,» y la nota á renglón seguido: «*Codex ab auctore dono datus Reipublicæ Venetæ.*»

Llené á toda prisa la papeleta de ubicación pidiendo dicho códice, que á los pocos minutos tenía en mis manos, á mi disposición; é ignoro los que insensiblemente transcurrieron contemplando su primer folio, leyéndolo y releyéndolo con febril avidez, con la más viva é íntima fruición de bibliófilo que recuerdo haber sentido y gozado en mi vida. (7)

La muda y recogida contemplación de aquella vetusta hoja de pergamino, por cuya amarillenta superficie, seis siglos atrás, se deslizara la mano guiando presurosa—como avara del tiempo, abreviando é intercalando frases y vocablos—la pluma de nuestro gran atleta intelectual, para dedicar y donar el hermoso volumen al *dux* Pedro Gradenigo y á su Consejo y Comunidad de Venecia, tenía un no sé qué de evocación solemne, de aparición personal rediviva, que daba intenso relieve, estremecedora vibración, al contenido de aquellas nueve líneas.

Solamente después de largo rato, llegué á doblar cuidadosamente el precioso folio y á recorrer los restantes 196 del códice. Volviendo luego al Catálogo, examiné en días y semanas subsiguientes los demás (veinte y tantos) que ya registrados bajo el nombre de *R. Lullius*, ya como anónimos ó de autor dudoso, contenían escritos ó tratados de nuestro insigne compatriota; compulsé y anoté el caudal ó materia de cada uno; y pasando después á la sección de *Impresos*, tuve el placer de hallar y anotar igualmente un número no menor de interesantes volúmenes, algunos de ellos incunables, cuya enumeración va más adelante.

Cerciorado hasta donde era posible de la autenticidad del susodicho autógrafo ⁽⁸⁾, pedí y obtuve la autorización para sacar del mismo—con

(7) Pronto hube de convencerme de que el catálogo apuntaba un error, al indicar como autógrafo el texto del «Ars Demonstrativa»; pues el autógrafo realmente no traspasaba el primer folio, limitándose á la *dedicatoria* del volumen. El resto era de mano del copista.

(8) Nunca la han puesto en duda en la Marciana; y el difunto bibliotecario Gius. Valentinelli, peritísimo paleógrafo que en una de sus obras (*BIBLIOTHECA MANUSCRIPTA AD S. MARCI VENETIARUM—ibid.* 1868-73-6 vol.) describió y compulsó centenares de códices, escribe acerca de éste: «*Codicem Reipublicæ Venetæ Lullius*

Vobis Illustris Viro Jacopo Gradino Judice
 Venerabili et honorabili Viro Consilio et Con. Viro Senae
 Ego magister Raymundus Lull catholice erasmico
 et de ipso libro ad laudem dei honore et consilio
 Senae et salutem fidei catholice
 Senae et salutem omnium infidelium quia libere
 ipse scripsit ad hoc et deus fuit et ipse et de ipso
 sit catholice erasmico dat. Ita supplico et
 vobis Viro sup. Jacopo Senae post hoc scripsit et
 ipse ipse scripsit.

Petrus gradino obiit anno 1311.



Facsimil de un autógrafo de R. Lull

tutti i riguardi y en exacto tamaño natural—una reproducción fotográfica (9) de la cual traje un *cliché* conmigo. Gracias á ello y á la hábil cooperación de mi buen amigo, el diligente Archivero de este Ayuntamiento y Cronista de Mallorca, D. Benito Pons, podrán los suscriptores del BOLETIN ver ahora y poseer el fidelísimo facsímile, que á este número acompaña, del singular y curioso documento.

Con esos antecedentes, paso á dar compendiada noticia, primero de los códices y luego de los libros impresos que conteniendo obras de Ramón Lull figuran en los catálogos de aquella biblioteca veneciana.

II

CÓDICES LULIANOS

Para no dar á esta reseña extensión desmedida y á fin de que tenga, á falta de otros méritos, el de la brevedad; trasladaré extractadas y en lo posible resumidas las notas, copias textuales y apostillas que llenan mis cuadernos de primera mano; ciñéndome á una sumaria descripción de cada manuscrito.

Tal vez más adelante, si el sosiego y ocasión ayudan, podré lograr mi intento de acometer, tras nuevos trabajos y pesquisas y con mayor aliento y extensión, un estudio crítico-bibliográfico sobre los textos que nos quedan del más eminente de nuestros escritores.

I

*Codex CC—Class. VI (vol. V, pág. 38 del Catal.)**

Hermoso códice de 198 fol. pergam. (25 X 18 cm.), encuadern. moderna en cuero con relieves; escrito á dos columnas en excelente letra gótica, igual, de últimos del s. XIII ó principios del XIV, con bellas iniciales y capitales en rojo, azul, morado, etc., delicadamente dibujadas, y varias figuras demostrativas, policromas

dono misit, inscriptione manu sua apposita quam pagina prima præfert.—Véase más adelante el respectivo comentario.

(9) Aprovecho la primera ocasión que se me ofrece, para reiterar públicamente mi mayor gratitud al respetable Jefe de la Marciana, Dott. Cav. Salomone Morpurgo, al digno Oficial Sigr. Umberto Zaghi y demás funcionarios adscritos á la misma; quienes con amable y experta diligencia diéronme cuantas facilidades podía desear y me colmaron de atenciones.

también, como suelen verse en muchos ejemplares lulianos. En buen estado de conservación, y sólo algunas manchas y leves desperfectos de humedad y polilla. Procede del donativo Nani.

En el fol. 1, la citada dedicatoria *autógrafa* del autor, cuya transcripción literal, interpretando las abreviaturas, es como sigue:

Vobis illustri domino Petro Gradenico inclito Venetiarum Duci et honorabili vestro Consilio et Communi vestro Venetiarum. Ego magister Raymundus Lul cathalanus transmitto et do istum librum ad laudem Dei, honorem vestrum et Communis vestri Venetiarum et exaltationem fidei catholice et confusionem omnium infidelium—quia liber iste precipue ad hec conditus fuit et est, et de sancta fide catholica certitudinem dat. Set supplico quod nobilis vir dominus Petrus Geno possit habere ussum de ipso quamdiu sibi placuerit.

Al pié, de letra muy posterior (siglo XVI ó XVII): *Petrus Gradenico obiit anno 1311.* (10) Y más abajo el sello ó estampilla moderna *Biblioteca Nazionale di S. Marco, Venezia.* (V. el facsímile.)

Fol. 2: en tinta roja y letra gorda un Prefacio: «*Ne secundum sententiam Saluatoris dicentis in Euangelio ve homini illi per quem scandalum venit*»... y concluye: «*... non sunt demonstrationes sed persuasibiles rationes.*»

F. 3 y 4: elenco y figuras geométricas.

F. 4 v.: Empieza el texto del *ARS DEMONSTRATIVA*: «*Quoniam hec Ars...* y concluye en el f. 67 «*... verus Deus. Amen,* con la añadidura del copista: «*Qui me furetur, nunquam requies sibi detur.*»

F. 68: *LIBER DE QUATUORDECIM ARTICULIS CATHOLICE FIDEI*, hasta el f. 160. Éste y los tres anteriores están llenos de figuras demostrativas.

F. 161: «*Deus... & INCIPIT LIBER PROPOSITIONUM SECUNDUM ARTEM DEMONSTRATIVAM COMPILATUS.* Y concluye en el 178: «*... hec siqui-*

(10) Ese apellido, que á menudo figura entre los del antiguo patriciado veneto, léase con diversas formas (*Gradenico, Gradenico, Gradenigo*) según los documentos de cada época.—Lo mismo similarmente es de notar respecto á varios de nuestros *llinatges*: (*Torroella, Torreylla, Torrella, Aulesa, Oleza, des Callar, Descallar, Deçallar*,—el propio *Lul, Lull, Llull*, etc.)

dem ars est in diuersa ydiomata translationi aptissima ad conuertendum infideles in veritatis semitam ut cognoscant et diligant illum qui regnat et imperat altissimus et omnipotens verax Deus.»

F. 179: «*Deus Omnipotens . . . & INCIPIT ISTE LIBER SUPER PSALMUM QUICUMQUE VULT . . .* y concluye en el 188. Sigue á continuaci6n: *Quomodo Blaqueria* ⁽¹¹⁾ *librum AMICI ET AMATI compilauit: esto en tinta roja, y luego en negra: «Quadam die contigit heremitam qui Rome conuersabatur . . .» y concluye en el f. 195: «Quonian. Blaqueria tractaturus erat de libro Artis Contemplationis, voluit ideo terminare hunc librum Amici et Amati qui explicit ad laudem et gloriam Domini Dei nostri qui viuit et regnat in secula seculorum. AMEN.»*

F. 197 v.: Dibujo de una mano abierta, con letras en los dedos y rayas en la palma, al estilo quiromántico.

Dice Valentinelli (obra cit., tomo IV, página 138): «*Artem hanc demonstrativam, qua an. 1309 Parisiis á Lullio scriptam Joannes Bta. Solerius numerat inter ejus opera in Actis Sanctorum á Bolland. 5 Junii, p. 697, §. 1, n.º 4) cui frater Joannes á Sancto Antonio accedit in Bibliotheca Franciscana (III, p. 35); quibus tamen acquiescere nullo modo possum, cum in parte calendarii fol. 2 anno Dominicæ incarnationis excurrant ann. 1287-1339.» . . . Añade luego algunos datos ya sabidos sobre el tratado *Articulis Fidei* y el libro *Amici et Amati*, y concluye sobre este códice: «*Fato nobis auspiciato cessit ut quod volumen, pacti impositi causa, nusquam respublica possedit, demum, ex liberalitate Naniæ familiaræ, in Marciam inueheretur.»**

Por lo tocante al texto del autógrafo, no es de extrañar que el autor se llamase *catalán*, y no mallorquín como otras veces, teniendo en cuenta la fecha en que lo escribió, la circunstancia de ser hijo de padres catalanes y la de que la *nacionalidad* ó autonomía propiamente mallorquina se hallaba entonces todavía en sus albores; ni tampoco es extraño que la dedicatoria carezca de firma y rúbrica, si se repara que en aquella época era costumbre autorizar solamente en tal forma ó con el Sig ✠ *num* los documentos más ó menos solemnes—casi siempre redactados por *scriba*

(11) Así lo escribe el copista en todo este libro y el anterior, usando rara vez las formas *Blanqueria* ó *Blaqueria*.

ó notario—en que se contraían obligaciones de carácter pecuniario ó económico, se hacía testamento, etc.; y fuera de tales casos ya se tenía buen cuidado, á falta de firma ó signo, de poner con letra bien clara, como aquí es de ver, el nombre y apellido y la patria ó país nativo del autor del escrito.

Una mano ligera ó paleográficamente poco escrupulosa no reparó en *manchar* la integridad del importante folio, para advertir mucho después, al pié del escrito de Lull, que «Pedro Gradenigo murió en 1311»; dato que por sabido no valía la pena de añadir, pues fácilmente se halla en cualquiera crónica ó historia veneciana. Y por más que tampoco el autógrafo contiene indicación de fecha, no es difícil determinarla; pues si se tiene en cuenta que P. Gradenigo fué *doge* desde 1289 hasta 1311, que el tratado *Articulis Fidei* contenido en el códice lo escribió Lull en Roma el año 1296 y el *Ars Demonstrativa* en París en el 1309 según algunos comentaristas, puede fijarse entre estas fechas la del regalo y dedicatoria.

Poco da que pensar igualmente el intento ó propósito que moviese al donador, y que otro no sería sino el de interesar á la entonces poderosa República en sus tenaces planes y empresas de propaganda ó de cruzada. Ya sabemos que con idéntica mira prodigaba el infatigable escritor tal suerte de obsequios, regalando, á falta de otros dones y tesoros, los de su inteligencia, al rey Felipe el *Hermoso* de Francia, á Jaime II de Mallorca, á Jaime el *Justo* de Aragón y á la reina Blanca su esposa, á Carlos de Nápoles, á los Papas y á cuantos pudiesen con su poder ó influjo coadyuvar á tales fines. ⁽¹²⁾

En cuanto al noble Pedro Geno ó Zeno, para quien *suplicaba* Lull el uso del códice, dicen las crónicas que fué caudillo naval muy esforzado y valeroso; y no sería inverosímil que con él hubiese trabado conocimiento ó amistad más ó menos estrecha el errante apóstol, en alguno de sus frecuentes viajes á los países que baña el Mediterráneo oriental, y de ella quisiera darle fino testimonio en forma tan ostensible y valedera. ⁽¹³⁾

(12) Véase la carta, también *autógrafa* (?) de Lull, que más abajo copiamos.

(13) Todavía existe en Venecia el espacioso *palazzo Zen* (v. la nota 10) dividido hoy como tantos otros en viviendas particulares; si bien su exterior actual no remonta más allá de la época del Renacimiento.

Lo que no recuerdo haber visto indicado en ninguna de sus numerosas biografías es el hecho de que Lull estuviera alguna vez personalmente en Venecia, ni siquiera de paso. Y en efecto, el «*transmitto istum librum*» de la dedicatoria induce á creer que lo remitiría al *dux* por buen conducto, acaso desde Génova, Pisa, Roma, Nápoles ó alguna otra de las ciudades italianas donde consta que residió en diversas épocas.

No existen en la Marciana antecedentes de haberse reproducido antes de ahora el autógrafo que nos ocupa; de modo que, al menos en la forma en que hoy sale á luz, podemos fundadamente calificarlo de *inédito*.

II

Cod. CXVI—Class. III col. IV, pág. 24

Códice del siglo XIII, en 189 fol. pergam. 27 × 18 cm.), orlados el 3.º y el 165 y miniados en oro y colores, si bien corroidos y agujereados, como otros hacia el principio y final, por la humedad y la polilla, hasta resultar en parte ilegibles. De escritura gótica, uniforme desde el comienzo al fin, á dos columnas; cubiertas de cuero antiguo, guardas de papel, y letras capitales de esmerado dibujo.

Contiene en los fol. 1 y 2 un índice, y empieza en el 3.º el LIBER PROVERBIORUM: «*Cum prouerbiū sit breuis propositio, quod in se magnam continet scientiam. . . Liber iste diuiditur in tres partes: prima pars est de prouerbiis que sunt de centum nominibus Dei* (14) *de quibus unum librum fecimus. . . Secunda pars est de prouerbiis naturalibus. . . Tertia pars est de prouerbiis moralibus que docent virtutes et vitia; et quamlibet partem in centum rubricas diuidimus, et quamlibet rubricam in viginti prouerbia.*»

De estilo cortado y sentencioso este libro, parece según Wadding que su versión latina se publicó en París, en 1616. Otra edición de Barcelona «per Petrum Michael, 1493, in-4.º got.» registra Brunet en su *Man. du Libr.*—Concluye en el fol. 72, sin pié de amanuense ni expresando fecha. (15)

(14) Valentinelli (obra cit.), por inadvertencia rara en él, copia *canonibus*; error fácil y disculpable, por tratarse de una abreviatura (*c. nombus*) en un folio borroso y casi ilegible.

(15) Mittarello en su *Bibl. Codd. m. s. S. Michaelis Venet.*—*ibid.* 1779, escribe: «Proverbia Lulli, scripta Romæ 1299, habuimus jampridem ante oculos. . .» (V. el cód. siguiente.)

Fol. 73: en tinta roja: «*Deus in virtute speranti* (sic). . . *Apostrophe ad Summum Pontificem.*» En negra, los conocidos versos que empiezan: «*Suscipiat sublimis apex veneranda corona.* . . y más abajo: «*Deus. . . &. Incipimus probare Articulos fidei per necessarias rationes. . .*»

Impreso varias veces este tratado, en latin. Termina, fol. 91: «*Factus fuit iste tractatus Rome, anno Domini M.º CC.º nonagesimo sexto (1296) et completus ibidem in vigilia B. Joann. Bapt. precursoris.* . . »

Fol. 92: «*Deus. . . Incipit iste Liber super psalmum Quicumque.* . . y á continuación (folio 112): «*Quomodo Blanquerna Amici et Amati Librum compilauit. Quadam die contigit heremitam.* . . Concluye, fol. 128: «*Quoniam Blanquerna tractaturus erat de libro Artis Contemplationis, voluit ideo terminare hunc.* . . (no expresa fecha.

Dicen varios comentaristas que con el título «*De meditationibus totius anni*» se publicó este libro en París, 1505, *et alibi*, y que bajo otro título volvió á ver la luz allí mismo, en 1585.

Sigue el *Liber Contemplationis* (16): «*In quadam sylva magna, sub umbra cuiusdam arboris pulcherrime. . . quatuor sapientes sedebant.* . . El último capítulo (fol. 164 v.) empieza: «*Anno incarnation. Dom. M.º CC.º XCIII.º (1294) in ciuitate neapolitana fuit editum hoc opusculum ad gloriam.* . . &.

Como exótico apéndice, sigue en el fol. 165 un *Liber Synodalis Ecclesie remensis editus á Domino B. Episcopo remense anno Dom. M.º CC.º LII (1252)* que concluye en el fol. 189, y sobre el cual dice Valentinelli: «*De synodico Thomæ de Bello-manso. . . archiepiscopi remensis annis 1251-1263, nihil extat in Gallia christiana.*»

III

Cod. LVII—Class. XIV (col. V, pág. 27)

Excelente códice del siglo XIV, de 83 folios útiles y algunos en blanco al final (29 × 21 cm.), unos en pergamino y otros en papel (17), escrito á 2 col. en letra semigótica; algunas

(16) No debe éste confundirse con el gran tratado del mismo título, compuesto y distribuido en cuatro volúmenes que contienen cinco libros; ni con el *Liber contemplationis que fit in Deo*, catalogado por Wadding y que empieza: «*Summe Deus, qui es verus Deus.*»

(17) *Sisternat*, como decían en catalán antiguamente.

iniciales en blanco y otras á medio dibujar; encuad. en cartón, con lomo de cuero.

Contiene desde el fol. 1 el LIBER PROVERBIORUM antes reseñado, y concluye (fol. 76) su postrer capítulo, *De pena*: «Raymundus sua proverbia in ciuitate romana finiuit ad gloriam et laudem Dni. Dei nostri in cuius custodiam hunc tractatum commendauit et omnes alios quos fecerat propter suum amorem. Benedictus sit Das. noster amen. Anno Dni. M.º CC.º XC.º IX (1299) perfectus fuit iste liber in vigilia Scti. Luce. Deo g.º —Hunc librum scripsit Guillelmus de Reus cui Deus det bonam vitam Amen.—Finito libro sit laus gl. xpo. Amen.»

En la primera línea de cada página obsérvese el rasgo distintivo (trazos muy prolongados de las letras largas hacia arriba) que Valentinelli y otros paleógrafos consideran como sintoma de procedencia francesa. No pudiera ser catalán este códice, á juzgar por el apellido del copista?

A continuación, de letra mucho más pequeña y metida, y probablemente posterior, sigue el tratado *De Articulis Fidei*, empezando por los versos del *Apostrophe*. . . «Suscipiat sublimis apex». . . &. Letras iniciales y capitales en blanco.—Concluye (fol. 83 v.): . . . «factus fuit iste tractatus Rome Anno Dni. M.º CC.º nonagesimo sexto (1296) et completus ibidem in vigilia Bti. Joannis Bapte.». . . &. (como en otros ejemplares)

IV

Cod. CXVIII—Class. III vol. IV, pág. 25

Voluminoso códice de 221 fol. 33 × 23 cm.) escritos á 2 col. en letra gótica, siglo XIV; gruesas cubiertas de madera, lomo y guardas de pergamino; letras iniciales y capitales sin concluir y sólo perfiladas en su mayor parte; algo manchado de humedad en su último tercio; los ocho primeros folios de letra muy distinta de la restante, que se va achicando y apretando conforme se aproxima al fin, como si el copista hubiese temido la falta de espacio.

Empieza, desde el fol. 1, sin índice ni encabezamiento: «In desolatione et fletibus stetit Raymundus sub quadam arbore pulchra et suam desolationem cantauit». . .

En la guarda anterior léese «De Vitiis et eorum remediis» y en el Catálogo de la Marciana

figura este códice bajo los títulos de «Arbor multiplex» y «Arbor Scientiæ.»

De esta obra, muy conocida entre las de Lull, se hicieron varias ediciones (*Lugduni, 1515, 1635, et alibi.*)

Al final, después de unos versos del copista: «Laus Deo; pax vivis et requies defunctis,» sin indicación de lugar ni fecha, porque ya en el penúltimo capítulo dice el autor haber escrito ese tratado en Roma, el año 1295. (V. más adelante en la sección de *Impresos*)

V

Cod. CCXCVIII—Class. III vol. II, pág. 131.

Códice de principios del siglo XV: compónese de 46 fol. de papel (24 × 17 cm.), con dos guardas al principio y otras dos al fin, de un antifonario ó libro de coro con su notación musical; encuad. en cuero llevando en relieve el escudo de Venecia en ambas tapas, y en los fol. 1.º y último un sello ó membrete rojo circular, moderno, que dice: *Bibliothèque Nationale* y las iniciales R. F. entrazadas. En el fol. 1 y en el 37, hermosas capitales dibujadas en oro y colores, que representan el busto de un doctor ó maestro barbudo (R. Lull?) llevando birrete rojo y cordones, y la mano derecha con los dedos índice y mayor alargados, doblados los restantes, en ademán didáctico.

Contiene (fol. 1 á 36): «Deus, cum tua gratia et auxilio incipit liber DE ENTE REALI ET RATIONIS. Quoniam intellectus est valde fatigatus discurrendo veritatem et realitatem». . . Divídese el tratado en 6 distinciones ó capítulos, y termina: «Ad laudem et honorem Dei finiuit Raymundus librum in mense Decembris in Vienna (18) dum erat ibi concilium generale factum per dominum papam Clementem quintum. Anno Dni. M.º CCC.º XI.º (1311) incarnationis Dni. nri. yhu. xpi. Amen.»

Sigue en el fol. 37: «Deus. . . &. Incipit liber DE NATURA. En letras versales orlando la página): *Cum rerum physicarum principia sufficienter determinare valde sit arduum*. . . Divide el tratado en tres partes:—*de natura, de substantia naturale, de motu naturali*,—y termina en el fol. 45: «Ad laudem. . . finiuit Raymundus istum librum

18) Algunos biógrafos y comentaristas modernos confunden la Viena (*Wien* capital austriaca, con la *Vienne* francesa en donde se celebró el concilio al que concurrió Lull en 1311.

Parisiis mense Februarii, qui inceptus fuit mense Ianuarii die ultima sole eclipsante. Anno M.^o CCC.^o nono (1309) incarnat. . . Amen.»—Concluyen los fol. 45 y 46 con un índice ó tabla explicativa.

Valentinelli (obra cit.) pone el siguiente comentario: «Codicem in Gallia exscriptum revelant tractus litterarum longiores (1^a); Parisiis sæculo devectum, indeque Marciana revisentem, nuntiant insignia Biblioth. Regiæ Parisiensis»

VI

Cod. CCXCIX—Class. III, col. II, pág. 131.

Encuadernado como el anterior, este códice de fines del siglo XIV compónese de 48 fol. en pergamino (23 × 16 cm.); lleva los sellos de la 'Biblioth. Nationale (R. F.), de la Marciana y el anagrama M. A. T. en el fol. 1. Vese también en la parte superior del mismo, de letra más reciente: «Raymundi Lulli opus De Novis Fallaciis» Letras iniciales y capitales en blanco.

Contiene los siguientes tratados:

Fol. 1: «Deus. . . &. Incipit iste liber qui DE NOVIS FALLACIIS est inventus. Quoniam intellectus humanus est valde gravatus». . . Divide el tratado en cinco distinciones y termina (fol. 26 v.): «Ad honorem. . . finiuit Raymundus librum istum in Montepessulano, mense Octobris M.^o CCC.^o VIII.^o (1308) incarnat. Dni. . . in cuius custodia commendavit ipsum et omnes alios quos fecit et dictavit». . . &.

Sigue (fol. 27): «Dixit SORTES quod nos melius intelligimus vel peius. . . Ait RAYMUNDUS quod unus sit intellectus». . . &. Es una controversia dialogada, entre Sortes y Raymundus, que termina así (fol. 30): «Et quia tu et ego. . . in nostra disputatione forte erravimus in aliquibus, unde concedo quod eamus Parisios ad venerabiles dominos magistros, et eis hunc librum quem fecimus presentemus, ut ipsi corrigant ipsum et declarent ad placitum. . . &. Raymundus et Sortes. . . librum presentaverunt domino episcopo parisiensi et cancellario et rectore universitatis ac dominis magistris antedictis. Et ab ipsis responsionem bonam, humilem et deuotam expectaverunt. Ad laudem. . . in cuius custodiam ac beatorum angelorum hunc librum disponimus et commendamus». . . (No expresa fecha.)

Fol. 30 v.: «Deus. . . &. DOCTRINA, MODUS ET LOGICA NOVA AD SCIENTIAM JURIS ET MEDICINE.

Cum iurista et medicus debeant inuestigare principia generalias. . . Considera el autor este breve tratado como un complemento del libro de «Nueva Lógica» y concluye (fol. 32): «Finitum est istud opusculum ad honorem Dei, et per illum modum quem tenuimus in applicando artem ad scientiam iuris et medicine, per eundem modum potest applicari ad theologiam et ad omnes alias scientias, et ad artificialem practicam ipsam reduci. Deo gratias.» (Sin lugar ni fecha)

Fol. 33: «Est autem ista LECTURA AD DECLARANDUM ARTEM GENERALEM cuius subiectum est artificium generale ad solvendas questiones». . . Divide la materia en trece partes, y concluye: «Finiuit Raymundus hanc lecturam in civitate Janue (Génova) anno Domini M.^o CCC.^o III.^o (1303) die prima mensis Februarii, ad honorem». . . &.

También este códice, como el anterior y algunos otros, fué llevado á Paris y devuelto más tarde á la Marciana.

VII

Cod. LXXXIII—Clas. VI—col. V, pág. 17.

Códice del siglo XV, en 306 folios de papel (24 × 16 cm.) encuad. con sólidas cubiertas de madera y lomo de pergamino; bella letra inicial en colores y oro al principio del texto; otra id. menor en el fol. 34, y en blanco muchas otras de comienzos de capítulo.

Contiene los cinco tratados siguientes:

Fol. 1: «Hec lectura est incepta super artificium Artis Generalis. Ad laudem. . . incipit Ars Generalis. Hic titulus est huius operis». . . Termina en el fol. 77: «Et si in hac lectura aliquid non bene fuerit declaratum aut bene dictum, caritativè et amore Domini nostri Jesu Christi a scientibus corrigatur.» Siguen tres folios en blanco.

Fol. 81: «Deus. . . &. Incipit COMPENDIUM ARTIS DEMONSTRATIVE. Quoniam omnis scientia est de universalibus». . . Concluye en el fol. 205: . . . «tutelam et defensionem Dni. nri. J. C. Amen.— Laus tibi xpe. qm. liber explicit iste.»

Fol. 206: «Deus. . . &. Ego indignus famulus tuus hanc lecturam incipio super figuras Artis Demonstrative. . . Quoniam Deus multum est recolubilis». . . Concluye (fol. 275) suplicando como antes la corrección de involuntarios errores «. . . ad exaltationem cognitionis et amoris omnipotentis Dei. Amen.» Ni en este final ni en los dos anteriores se expresa lugar ni fecha.

(19) En los renglones 1.^o y último de cada página.

Fol. 276: «Deus. . . &. Incipit LIBER DE PRESTINACIONE (sic) ET LIBRO ARBITRIO. Quoniam predestinatio hominibus est obiectum valde obscurum». . . Concluye (fol. 289): «Ad laudem et honorem Dei et ad utilitatem hominum finiuit Raymundus librum de Predestinacione et libero arbitrio in Monte pessulano in mense Aprilis Anno M.º CCC.º III.º (1304) incarn. . . » &.

Fol. 290: «Deus. . . &. Incipit LIBER DE LUMINE. Quoniam intellectus multiplicat species. . . » Concluye (fol. 306): «Ad honorem Dei finiuit Raymundus librum De Lumine in Monte pessulano mense Nouembris M.º CCC.º III.º (1303) incarnat. Dni. nri. ihu. xpi. Amen.»

VIII

Cod. CLIV—Class. VI—vol. V, pag. 21.

Pequeño códice del siglo XV, en 103 folios de pergamino (19 × 14 cm.), con cubiertas de cartón; incompleto y mutilado al final.

Contiene en los fol. 1 á 5 una «Tabula stellarum formatarum que ponuntur in astrolabio, cum longitudine sua. . . » etc.; una nota sobre posiciones planetarias y otra sobre *Dominus anni*, incompleta; varias figuras geométricas demostrativas y un índice.—La letra de los fol. 1 y 2 difiere de la restante.

Fol. 5 v.: «Incipit Sensuale artis rhammundine» (sic); serie de definiciones, á guisa de prefacio ó preliminar, que termina en el fol. 7.

Fol. 8: «Deus. . . &. Incipit COMPENDIUM ARTIS DEMONSTRATIUE. Quoniam omnis scientia est de uniuersalibus». . . (como en el códice anterior.)

En el fol. 1 hay una nota que dice: «Liber iste est mei Benedicti Longo quondam dni. Laurentii—1482,» y en el mismo folio y en el 3.º un escudo heráldico: león negro rampante, con lengua roja, en campo blanco.

IX

Cod. CCXXXII—Class. VII (vol. V, pag. 45)

Códice del siglo XV, compuesto de 64 folios (25 × 17 cm.) unos en pergamino y otros en papel; escrito á 2 columnas, con iniciales y capitales en carmín; cubiertas de madera y lomo de pergamino.

Fol. 1: «Incipit liber DE DESCENSU ET DE AS-

CENSU. (20) Quoniam aliqui homines seculares desiderant scientias adquirere et expectant». . . Divide el tratado en diez distinciones, y en el mismo proemio explica el título diciendo: «In isto libro posita sunt propria vocabula scientiarum, in quo datur modus et doctrina per quam homo sciat uti intellectu, ad inferiora descendendo et ad superiora ascendendo, et iste ascensus et descensus erunt subiectum in hoc libro.»

Léese al final del fol. 62 v.: «Et in isto passu apparet(?) quod sicut dammati superbi habuerunt penam et dolorem in inferno, in audiendo et videndo, sic humiles saluati. . . » y no dice más, quedando en blanco el resto de la página —Tal vez el tratado termina ya en el fol. 46, donde al fin del capítulo «Quia Deus sit incarnatus» se lee: «Laudetur yhs. xps. nunc et semper in eternum. Amen.»

En el fol. 63 léese: «NOTA STUPENDA DE PRECIOSO SACRAMENTO. O veneranda sacerdotum dignitas, in quorum manibus Dei filius. . . » etc. y continúa en prosa hasta el fol. 64, donde prorrumpe en estrofas de cuatro versos, hasta el número de 17. Véase la primera:

Viri venerabiles, sacerdotes Dei,
precones Altissimi, lucerne Dei,
caritatis radio fulgentes et spei,
auribus percipite verba oris mei.

y la última:

Ultimam sic gerere curam pastorem
possitis et ducere vitam spiritalem,
ut cum exueritis clamidem carnalem
induat vos Dominus stolam eternalem.

Parece muy dudoso, por su forma, estilo y demás circunstancias, que esa *Nota stupenda*, así como la *Tabula stellarum* que encabeza el códice anterior, sean genuinamente obra luliana.

X

Cod. XLI—Class. I—(vol. IV, pag. 6)

Códice del siglo XIV, compuesto de 92 fol. pergam. algo desiguales, escrito de varias manos cuyas letras difieren mucho unas de otras; encuadernado sencillamente con tapas de cartón. El fol. 1 y varios otros, *palimpsestos*.

Contiene los siguientes escritos:

20. Un error material del copista motivó otro en el catálogo de la Marciana, donde se lee: *De sensu et de assensu*.

Fol. 1: Un tratado «Augustini Triumphum anconitani—*Dubitationum super omnes epistolas*,» &c., que concluye en el fol. 30.

Siguen los fol. 31 á 34, raspados y lavados.

Fol. 35: PHILOBIBLION, *seu de amore librorum ac de institutione bibliothecarum*. Es obra de Fray Roberto Kolkot, inglés; otros lo atribuyen á un alemán, ha sido impreso varias veces, y concluye en el fol. 55: *Explicit Philobiblon (sic) magistri Roberti Holchot ordinis predicatorum.* Sigue el fol. 56 en blanco.

Fol. 57: Sin título alguno y con la letra inicial en blanco, empieza el tratado luliano «super psalmum Quicumque vult» con el siguiente proemio que no se lee en otros ejemplares:

(M)ullum enim est negotium aptum et adaptabile nec non valde salutare tractare modum per quem Deus gloriosissimus cognoscatur ab ignorantibus eum et diligatur. . . Ideo ego pauper et peccator indignus, laude et honore circa istud negotium laborans feruentem (sic) et assidue a longinquis temporibus. . . refero per parabolas et metaphoras hos sermones.—(Q)uidam Tartarus in finibus Saracenorum habitans, valde sapiens et eruditus in philosophia, semel jacens in cubili suo, consideravit. . .» &c.

Concluye en el fol. 82: «. . . quorum solutionem debitam expectamus, ad honorem illius qui trinus regnat et unus omnipotens summus Deus. Amen.»

Dan fin al volumen tres *Questiones* (anónimas) sobre si los astros están ó son animados, etc.

El tratado luliano figura en el catálogo, sin nombre de autor, bajo la rúbrica «Sermones breves per parabolas et metaphoras ut ab ignorantibus Deus dignoscatur et diligatur.»

XI

Cod. CXLIII—Class. VI—(vol. II, pág. 83)

En el catálogo de la Marciana este códice se halla así registrado: «in-4.º, partim chartaceus, partim membranaceus, foliorum 296, sæc. XV. Fr. Bernardini Aquilani de Fossa, ord. Minorum regul. observantiæ, Quodlibetum.»

Es efectivamente un códice del s. XV, compuesto de 296 fol. unos en papel y otros en pergamino (21 X 15 cm.), encuadernado en cuero con relieves y escudo veneciano en ambas tapas; con rúbricas y letras capitales policromas y es-

crito á dos columnas, de letra pequeñísima que requiere lente.

Desde el fol. 1 al 242 contiene sermones y tratados varios de dicho Fr. Bernardino, de cuya mano parece ser escrito todo el códice ⁽²¹⁾, y á continuación se encuentran las siguientes obras lulianas:

Fol. 243 á 251: «ARS BREVIS. *Ratio quare facimus istam Artem breuem. . .*» &c.

Fol. 252 á 279: TABULA GENERALIS AD OMNES SCIENTIAS. Al fin: «Ego frater Bernardinus Aquilanus de Fossa, ordinis Minorum, compleui scribere hanc tabulam manu propria et festinanter in loco Sancti Andreae prope ciuitatem Theatinam, in vigilia Sancti Francisci, quando terribiliter nungebat, anno Dni. 1462.»

Fol. 280 á 286: LIBER DE LUMINE: como en otros ejemplares, y al final la nota del copista: «Explicit Liber de Lumine, Raymundi Lulli, 1462.»

Fol. 287 á 294: LECTURA SUPER ARTIFICIUM ARTIS GENERALIS: tratado que no se halla, al menos con este título, en el catálogo luliano de Wadding ni en el de Nic. Antonio.

No he visto en mi vida otro códice de letra más diminuta y apretada.

XII

Cods. CXCH & CXCHII—Class. III, (vol. IV, pág. 38)

Procedentes estos dos códices del legado del cardenal Contarini, vienen considerados en el catálogo como uno solo en 2 volúmenes, sin razón ninguna para ello, como no sean las meramente externas de igualdad ó proximidad de época (s. XV-XVI), de tamaño (unos 21 X 16 centímetros), de procedencia y de encuadernación, que es muy sencilla y floja, en cartón amarillento.

Ambos son en papel y se conservan en regular estado; parecen escritos por diversas manos, y el contenido del vol. 1.º es seguramente posterior al del 2.º, así en fondo como en forma. Son algo desaliñados; vense las letras capitales en blanco, á medio concluir, ó bien dibujadas de prisa y de cualquier modo.

El vol. 1.º no ofrece nada luliano: 31 cartas en italiano sobre temas morales ó religiosos; una

(21) *Si no era llosco hi degué tornã*—leo en mi cuaderno original, como nota escrita al vuelo mientras me hallaba registrando aquel códice.

disertación en latín, «De animi tranquillitate» de Octaviano Magio, y una colección de *excerpta* y máximas, también en italiano. Por esas tres obras se intituló tal vez el conjunto de los dos volúmenes «Tractatus varii ad moralem christianam strictiorem præcipue spectantes.»

El vol. 2.º compuesto de 75 folios es una versión latina del BLANQUERNA Iuliano (22).

Empieza (tinta roja): «IHS. XPS. honoratus Deus gloriosus saluator noster et Virgo gloriosa domina nostra Sancta Maria sint principium, medium et finis hujus libri de Euast et Blanquerua. Qui liber factus est intentione honorandi, laudandi et seruiendi Domino Deo nostro.—De Prologo: (tinta negra): Ad similitudinem quinque vulnerum que Dominus noster passus fuit in sancta cruce. . . volumus hunc librum diuidere in quinque libros. . .» No contiene completo más que el libro 1.º, y acaba en el cap. que empieza «Juxta illas horas unde Blanquerua ambulabat. . . quidam pastor qui magnos greges custodiebat. . .» &.

Dice Valentinelli (obra cit.) comentando estos códices: «Volumine altero exstat liber de Guast et Blanquerua. . . Auctor, sub narrationis monasticæ, verosimilius hispanicæ forma, dat normas vivendi in statu quintuplici». . . Para no suponer que el erudito comentarista ignoraba quien fuese el autor del *Blanquerua*, cabría el sospechar que aceptó con demasiada confianza la indicación y hasta el error material del catálogo; ó bien que estaba trascordado ó dormitaba al escribir esas líneas: cosa que á cualquiera—del *buen Homero* abajo—por experto que sea, *aliquando* le ocurre.

XIII

Cod. CIX—Class. II, ital. (vol. X, pág. 14)

Códice de 270 fol. en papel (21 x 14 cm.), del siglo XV ó princ. del XVI; escrito de diferentes letras y acaso en diversas épocas; encuadernado en cartón con guardas de pergamino y llevando en el tomo el título: RAIMONDO LULLO—II. FELIX IN LING. ITALIANA. En la guarda del principio, una nota que dice: «Quest' opera fu scritta latina.^{te} da Raimondo Lullo, intitulata Liber de Mirabilibus Orbis, ovvero Felix. V. il Wadding, de Scriptor.»

Comienza: «Dio, in toa virtú, bonta. . . incominzia il libro di meraueglie. . . chiamato Felix. Del prologo. In tristitia e langore staua uno homo in

(22) El catálogo añade sobre este 2.º volumen: «Liber de Guast (sic) et Blanquerua. Narratio quedam est monasticha et, ni fallor, hispanica.»

straniera terra et forte mente si merauegliaua. . .» Contiene los diez libros ó partes en que se divide la obra, y concluye (fol. 268): «E lo habate e lo conuento ordinaro che per tuti gli tempi fusse in quello monasterio uno monacho che hauesse quello officio e hauesse nome Felix. Deo gratias.»

Sigue luego en los dos postreros folios el capítulo «De Chastita e Iusuria» que corresponde al lib. VIII, cap. 28.

A juzgar por las muchas formas y giros de lenguaje que *huelen* á catalán, no sería inverosímil que esta versión italiana hubiera sido hecha sobre el texto catalán primitivo, mejor que sobre una traducción latina.

XIV

Cod. XXVIII—Class. VIII, vol. V, pág. 6

Códice de 81 fol. en papel (21 x 14 cm.), del siglo XVI, encuad. con cubiertas de madera y lomo de cuero. Está todo escrito con tinta negro-parda y es de lectura algo difícil y confusa.

En el encabezamiento: «Deus, cum virtute tua et ad honorem tuum incipit iste nouus TRACTATUS DE ASTRONOMIA. Cum plures sint homines qui scire desiderant veritatem. . . ideo ego Raymundus. . . declarare propono in hoc tractatu. . .» Divide la materia en dos partes y concluye, sin expresar lugar: «Anno Dni. M.º CC.º XCIIII, (1297) mense Octobris. Deo gratias.»

Este ejemplar debió de pertenecer al cardenal Grimani, á juzgar por la nota que se lee al pié del fol. 1: «Liber D. Grimani Car.º S. Marci.» (23)

XV

Cod. XI—Class. VII, vol. V, pág. 9

Códice del siglo XV, compuesto de 116 fol. en papel (21 x 15 cm.), escritos algunos á dos columnas y otros á una sola, parte en latín y parte en italiano; encuad. en papel-cartón jaspeado.

Contiene ocho opúsculos y recetarios médicos, algunos de ellos de Arnaldo de Vilanova, y á continuación (f. 70) empieza el tratado de J. de Ripascissa, «DE PHILOSOPHIE FAMULATU ac de consideratione quinte essentie libri duo. Dixit Salomon». . . &.

(23) Custodiase en la Marciana y figura entre sus mayores preciosidades bibliográficas el famoso *Breviario del cardenal Grimani*, espléndido ejemplar del siglo XV y obra maestra de dibujo ornamental con profusión de ricas miniaturas.

En el fol. 100 alude á «*quemdam librum excellentissimi doctoris magistri Raymundo de Lulio (sic) qui michi venit ad manus in tribulatione carcerum, . . .*» y al v.º de este mismo folio: «*Explicit liber qui de consideratione quinte essentie intitulatur. . .*»

En el siguiente f. 101: «*Incipit Liber secundus qui DE GENERALIBUS REMEDIIS nuncupatur.*» Sigue hasta el f. 116 v.º en que al fin del postrer capítulo se lee: «*Et hec á Raymundo de Lulio. . .* sigue un blanco, y más abajo: *Expliciunt certa remedia et experimenta que extracta fuerunt ex libro Raymondi de Lulio, per vener. fratrem et theologum Fr. Johannes (de Ripascissa con señal de añadido), Ab. de Brogundia Ord. Minorum in ciuitate de Cantb. (sic) ill. ducis Brogundie et per eum experimentata, 1466 die 18 Nouembris.*» (24)

XVI

Cod. CCLXXXII—Class. VII, vol. V, pág. 55

Escrito este códice á una sola columna en 87 fol. de papel (23 x 17 cm.) y letra al parecer del siglo XVI, con títulos é iniciales en carmín y cubiertas de cuero jaspeado; contiene:

F. 1: «*Diuinum Opus Doctissimi* _____
Joannis de RupeScissa _____
_____ *de Philosophie famulatu ac de consideratione* _____

Quinte essentie feliciter incipit Prologus. (25) *Dixit Salomon*. . . (como en el ejemplar anterior).

En el f. 2 v.º: «*Liber primus incipit feliciter. Secretum primum est quod per virtutem*. . . Pone el finis en el f. 41, y á continuación: «*Raymundi Diuini DE GENERALIBUS REMEDIIS liber secundus feliciter incipit. Licet primus liber qui est de consideratione Christi. . .*» &.

Concluye en el f. 57 v.º, y á continuación léese: «*Diuinum Opus Raymundi doctissimi et sanctissimi viri DE ARTE PRACTICA MEDICINALIUM feliciter incipit. Hec est uncia. . . Hec est dragma. . . Hic dicitur scopolus. . .*»

(24) A este Fr. Juan de Ripascissa ó de Rupescissa algunos comentaristas lo suponen francés y dicen que su nombre en el siglo fué Froissard de Rochetaillade; mientras que Torras y Bages lo conceptúa catalán, llamándole unas veces Joan de Peratallada y otras de Rocatallada. (V. *La Tradic. Catalana*, cap. 2, lib. II, p. 384 y otras.)—V. también Menendez Pelayo (*Herod.*, I, pág. 500).

(25) Estas líneas en negro cubren palabras tachadas que en el manuscrito estaban escritas con tinta roja y son ahora ilegibles.

F. 77: «*Raymundi doctissimi et sanctissimi Ars OPERATIVA que dicitur explicat.*» Figuras dibujadas y notas explicativas al margen de varios folios. (V. en la sección de *Impresos* la edición de este tratado, Basilea 1561.)

XVII

Cod. XXIII—Class. III, ital. vol. X, pág. 6

En la guarda anterior de este códice del siglo XVI, compuesto de 107 fol. de papel (20 x 14 cm.), encuad. en pergamino, léese: *Cristofano da Parigi, Ramondo Lullio ed altri*, y bajo esta misma rúbrica se halla catalogado.

Contiene numerosos fragmentos en italiano, á manera de formularios ó extractos, de obras de Alquimia, muchos de los cuales recuerdan literalmente diversos pasajes de aquellas que algunos atribuyen á Lull: por ejemplo: (f. 53 v.º) «*Inuestigatione occulta di Ramondo. Prendi orina di puttli maschi minori di xii anni et metti in cucurbila. . .*» (y tantos otros por este mismo estilo.)

Fol. 87 v.º: «*Segreto ritrouato nella scorsela del Re Federigo di Napoli quando mori in Francia. Piglia luna fina. . .*» &.

En ambas guardas: «*Di Filippo Ubaldini La Ripa.*»

XVIII

Cod. LV—Class. IV, (vol. XI, pág. 8)

Este códice en papel y conteniendo escritos de diversas épocas (s. XVI y XVII) aparece en el catálogo registrado así: «*Di Chimica molti pezzi di opere volgari, e tal volta latine, di Raymondo Lullo, di Cristoforo Parigino. . .*» &.

Resulta ser una copia y compilación de diversos fragmentos de libros sobre Alquimia. Posible es que haya algunos tomados de los tratados que se dicen lulianos; pero aun así, revisiten muy escasa importancia, por su indigesta, á veces incoherente y siempre pesadísima lectura.

XIX

Cod. CCCXXV—Class. VI, (vol. II, pág. 139)

Del s. XVI, y compuesto de 133 fol. papel según su numeración moderna y 119 según la antigua, contiene este códice, como el anterior, varios opúsculos de Alquimia, recetarios, etc., entre los cuales se lee: (f. 126 mod.º) «*Medicina magna Raymundi Lulii philosophi, cum sua mul-*

tiplicatione. R. aque benedicta que alio nomine aqua vite vocatur. . . » &c.

Termina en el f. 128, y parece ser un extracto ó resumen de los *Experimenta* más abajo continuados, en la sección de *Impresos*.

XX

Cod. CCXV—Class. VI, (vol. V, pág. 42)

Hermoso códice de IV-297 fol. pergam. (18 x 12 cm.) escrito en letra gótica alemana (siglo XV) á una sola columna, y en el fol. 1 muy adornado, una hermosa letra capital en oro y colores, delicadamente miniada, que representa á St.º Tomás de Aquino explicando á sus discípulos. Parece ser de procedencia sajona, á juzgar por lo que se lee en tinta roja en el fol. final: «Dignissimum hoc praesens volumen. . . scriptum exstitit per me magistrum Theodoricum de Ghisiberti de Luneborgo de Saxonia. . . in ciuitate Fulginii, anno M.º CCCC.º lxxv.º (1475) Finis.»

Contiene los 36 opúsculos sobre Alquimia que enumera el índice de los fol. 2, 3 y 4, y entre ellos figuran los siguientes:

F. 206: «INCIPIIT LIBER RAYMONDI LULLI DE INUESTIGATIONE SECRETI OCCULTI. *Alchimia est ars artificialis ex naturalibus principiis procedens, cuius virtute Saturnus et omnia alia metalla immutantur in verissimum aurum et argentum. . . Concluye en el f. 216: Explicit liber Raimondi Lulli De Inuestigatione secreti occulti. Amen.*»

F. 216 v.: «ELUCIDATIO TOTIUS TESTAMENTI AD REGEM EDUARDUM, PER RAIMUNDUM LULLI (sic). *Tu in virtute Dei, recipe solem calcinatum. . . y concluye en el f. 224 v.º: . . . et totam conuertatur in unum colorem et in unum corpus; sic habes perpetuum thesaurum que (sic) potes augmentare in perpetuum et secum tingere in infinitum (sic). Laus Deo.*»

No se lee en esta versión (incorrectamente escrita, al igual que los otros opúsculos del códice, como si el escribiente ignorase el latín) ni el encabezamiento ni el pasaje de la edición impresa de Manget, que van transcritos más abajo en la sección de *Impresos*.

XXI

Cod. CCCVIII—Class. VI, (vol. V, pág. 61)

Códice de 46 fol. en papel (21 x 15 cm.) foliados con tinta roja, los dos últimos en blanco; guardas también de papel y encuad. en cartón; letra uniforme desde el principio al fin (s. XVI),

y pequeñas iniciales en tinta roja, así como el encabezamiento.

Contiene: (f. 1.) TESTAMENTUM NOUISSIMUM Diui Raymundi Lullii de Insula Majoricarum. In triplicem Lapidem Philosophorum.—El texto ofrece algunas variantes, cotejado con el impreso en la *Bibliotheca Chemica* de Manget, que va anotado en la sección siguiente, y concluye así: (f. 44.) «Et sic habes totam nostram doctrinam alchemicam, tam vegetabilem (sic) quam animale et minerali, cum omnibus suis circumstantiis diffusam atque claram. Lauda igitur Deum. Finis Testamenti.» No hay indicación de lugar ni fecha, ni tampoco nada de *Cantilena* como en la edición de Manget antes citada.

*
* *

Vistos y anotados los precedentes códices, registré todavía, aunque sin fruto, algunos más, por si algo luliano contenían.

Ni en los dos que en el catálogo figuran bajo la rúbrica de «*Chemicorum opusculorum collectio*» ni en otros anónimos sobre materias teológicas, místicas, etc., encontré escrito alguno á que se atribuyera paternidad luliana.

Numerosas misceláneas y opúsculos, entre ellos uno de Arnaldo de Vilanova, titulado «De Secretis Naturæ» (distinto del que corre como obra de Lull), y otros de Sto. Tomás de Aquino, de Rupescissa, de Mireris, de Maria Philosopha y de tantos y tantos alquimistas más ó menos auténticos, prolongaron mi tarea durante varios días, sin que de su examen resultara ni una nota más, referente á mi principal objeto. Di en vista de ello por terminadas mis pesquisas en la sección de *Manuscritos*, renunciando al anhelo y esperanza de hallar algún texto de Lull en su original catalán, entre tan copiosas versiones latinas é italianas.

III

IMPRESOS LULIANOS

La previa consulta del catálogo de libros impresos y de sus *schede* ó papeletas suplementarias me hizo ver desde luego que no se hallaba en la Marciana la edición magna de Maguncia (1721-42, 10 vol. in fol.), como tampoco la de Strasburgo (1609-17, in-8.º, con láminas) que algunos citan como muy rara y precursora de la maguntina. Vi, en cambio, con placer que en defecto

de tales ediciones *colectivas*, abundaban las particulares de muchas obras lulianas, y entre ellas alguna *princeps*, con otras de respetable antigüedad. Las fui registrando y compulsando; y aquí van extractadas las notas de importancia mayor, eliminadas las que ofrecen un interés bibliográfico secundario.

I.—Núm. del Catál.^o: 40604.

R. Lulli Ars Generalis ultima. Empezada sin portada ni encabezamiento alguno (signatura a3): «Deus, cum tua summa perfectione. Incipit Ars generalis ultima. Quoniam multas artes fecimus generales, ipsas volumus clarius explanare per istam quam vocamus ultimam, eo quia de cetero non proponimus aliam facere, ipsam quidem ex aliis compilauimus et aliqua noua explicite addimus. . .»

En el capítulo «De Nauigatione» léense los nombres de vientos *transmontana*, *exaloch*, *lebeich*, *grecus*, y más abajo: «Fib'lonus aque maris motum ventorum circl'arem signat, vento habente talem assituationem. . . ut aqua maris ascendat, sicut facit pulvis subtilis super terram. . . De transmontana et ferro non oportet loqui, nam de illis experientia (*sic*) habemus, neque hic est causa querenda quare attrahit ferrum; non enim hic est suus locus, sed potius in naturalibus. . .»

Al final:

M.cccc.lxxx. die xiii nouembris. (1480)

Fuit impressa hec ars venetiis per magistrum philippum petione (*sic*) | magistri Ioannis cordubensis eiusdem artis professoris qui ipsam | diligenter correxit. Finis.

1 vol., fol. men., impreso á una sola columna con tipos góticos primitivos y abundantísimas abreviaturas.

Según Brunet (*Man. du Libraire*) ésta es la impresión luliana más antigua de todas.

II.—N.^o 57025.

M. RAYMUNDI LULLII | VIRI ILLUMINATI, SACRAE | PAGINAE PROFESSORIS AMPLISS. | ARS MAGNA | Generalis et | ultima: | quarumcumque artium et | scientiarum ipsius Raymundi Lullii assecutrix et clauigera. . .—*Frankofurti, typis Ioan. Saurii, impensis Cornelii Sutorii, M.D.XCVI* (1596).—1 vol. 8.^o, de 517 págs., encuad. pergam.

En la dedicatoria, de Cornelius Sutorius al Deán de la catedral de Maguncia, se citan las siguientes obras como lulianas: *Metaphysica nova et Philosophiæ in auerroistas expositulatio*, *Prouerborum libri tres*, *De Arte Cabalistica, vel introductionem in omnes scientias*, *Isagogen in Rhetoricam*, *Astrologia*, *De secretis Naturæ siue quintæ essentialiæ libri 2*, *Lilium Intelligentiæ (?)*, *De Alchimia «ni fallor liber ms.»*—También en el capítulo «De Nauigatione» aparecen los nombres de los vientos como en la edición de 1480: (una vez en lugar de *Fib'lonus* dice *Favonius*.)

Empezada por Lull en Lyon esta obra en 1305, concluyóla en Pisa, en 1308. Citanse de ella varias ediciones, además de la 1.^a de Venecia, tales como la de *Barcelona*, per *Petrum Posæ*, 1501;—*Lugduni* (Lyon) apud *J. Marechal*, 1517;—*Majoricæ*, apud *hæredes Gabr. Guasp*, *correcta et distinctius diuisa per Fr. Franc. Marçal*, 1645; la castellana de *Madrid*, 1548, etc.

III.—N.^o 21615.

RAYMUNDI|LULLII|OPERA EA|quæ ad adinven|tam (*sic*) ab ipso Artem uni|uersalem, scientiarum artiumque|omnium breui compendio,|firmaque memoria|apprehendendarum. . . pertinent. . . *Argentinae* (Strasburgo), *sumptibus Lazari Zelzeri, CIO IO XCIX* (1598).—1 vol. 8.^o, de 992 págs. (1.^a edición, según Brunet.)

Contiene: I. Ars Brevis. II. De Auditu Kabbalístico seu Kabbala. III. Duodecim principia Philosophiæ Lullianæ. IV. Dialectica seu Logica. V. Rhetorica. VI. Ars Magna.—INTERPRET.: VII. Jordanus Brunus, De Specierum scrutinio. IIX. Id. De Lampade combinatoria Lulliana. IX. Id. De progressu et lampade venatoria logicorum. X. Commentaria Agrippæ in Artem Brevem Lullianam. XI. Articuli Fidei.

Hay otra edición de estas OPERA (N.^o 12634), *Argentorati, Zelzner*, 1509, in-8.^o, (26) que contiene, además de lo indicado en la precedente, el *Opus aureum* ó comentario luliano de Valerio de Valeriis «patricius venetus.»

Finalmente hay otra (N.^o 21265) también *Argentorati, hered. Zelzeri*, 1651, que lleva al final la *Clavis Artis Lullianæ* de Johannis Henr. Alstedl, como impresa en el siguiente año 1652.

Custurer, con referencia á Nic. Antonio, cita aún otra edición de 1617, in-8.^o, *ibid.* (V. *Disert. Hist.*, pág. 602.)

(26) Hay que rectificar en ese pié de imprenta un error ó errata de fecha, pues en vez de 1509 debe decir 1609, en cuyo año fué cuando realmente salió á luz esta edición.

IV.—N.º 21887.

Ars Brevis Illuminati Doctoris Magistri Raymundi Lull, que est ad omnes scientias pauco & breui tempore assequendas introductorium & breuis via. . . (marca de S. Pedro y S. Pablo sosteniendo una *Santa Faz*.)—I vol. 8.º, sin paginación, tipos góticos, encuad. pergam.

Al final:

Impressum Lugduni per Magistrum Stephanum Baland. Anno Domini M.D.XIII (1514) Die XV mensis Decembris. Et fideliter correctum per Bernardum de Lavinheta, in Artibus & in Theologia magistrum.

Se han hecho numerosas ediciones de esta *Ars Brevis*, que fué uno de los libros más leídos en las escuelas lulianas y otras, en los siglos pasados.

Tal vez sea la 1.ª la de *Barcelona*, 1481, per *Petrum Posa*, que registra Brunet.

V.—Núms. 9395, 96 y 97.

ARS BREVIS Illumin. Doct. Mag. Raymundi Lull, que est ad omnes scientias. . . &.—*Parisiis, apud Ægidium Gorbinum, sub insigni Spei*. . . 1578.—I vol. 4.º men., encuad. pergam. (27)

Contiene, como la ed. anterior, la *Approbatio Artis* (fecha en París á 9 Marzo 1300) de cuyo contexto se desprende que por aquel entonces habitaba Lull «in vico Bucariæ Parisiensis, ultra paruum pontem, versus Secanam. . .» A continuación del *Ars Brevis* sigue:

ARTICULI FIDEI sacrosanctæ ac salutiferæ legis christianæ. . . quos. . . Illumin. Doct. Magr. Raymundus Lullius rationibus necessariis demonstratiue probat.—*Parisiis (igual pie de impr.)* 1578.

Al final de la Introducción hay el «Apostrophe ad Summum Pontificem. . . qui Bonifacius esse diceris octauum», y al fin del tratado la exhortación al mismo Pontífice y á los Cardenales para que resuelvan la *cruxada espiritual*, ó sea, la conversión de los infieles por la razón: «cum inter omnes vias ad conuertendum infideles & recuperationem Terræ Sanctæ ista sit leuior & amabilior & magis consona charitati. Tantoque omnibus aliis viis fortior quanto arma spiritualia sunt corporalibus fortiora. . .» etc.

Este tratado, compuesto en Roma por Lull *lingua vulgari* en 1296, fué vertido al latín cuatro años después en Mallorca, se-

gún el *explicit* de un antiquísimo ejemplar de dicha versión, (v. Custurer, *Disert. Hist.* p. 514) que será la misma contenida en los códices bajo los núms. I, II y III antes reseñados, y en esta edición impresa. Hay que advertir, no obstante, que tal versión latina debía de guardar poca fidelidad con el original *en vulgar*, ya que se hizo, según reza el propio manuscrito, «non tamen in pluribus de verbo ad verbum, sed ad sensum, ut rationes multiplicarentur.» El hecho de esta amplificación ó *multiplicación de razones* inclinaria á pensar que la traducción latina fuese obra del autor mismo, y no de algún auxiliar ó colaborador á quien encomendase Lull semejante trabajo, como alguien ha supuesto. Y sabido es que idéntica tarea se impuso, con respecto á otros escritos suyos.

Sigue á continuación en este libro:

OPUSCULUM RAYMUNDINUM DE AUDITU KABBALISTICO, siue ad omnes scientias introductorium.—*Parisiis (igual pie de impr.)* 1578.

En el proemio explica etimológicamente el vocablo Kabbala: «Propterea dicimus quod hoc vocabulum *Kabbala*, quod scribitur per litteram K, nihil aliud est arabicè importans latinè præter *superabundans sapientia*.»—Contiene diversas figuras geométricas demostrativas, y concluye: «Quas quæstiones breuitatis gratia relinquo & Finis.»

Todo el volumen está numerado por folios y no por páginas, y cada uno de los tratados que contiene lleva su paginación aparte.

VI.—N.º 2390 (*miscelánea*).

ARTIFICIUM, SIVE ARS BREVIS D. RAYMUNDI LULLII, ad absolvendam omnium artium Encyclopediam. . . (*S. L.*) apud *Claudium Bornatium, sub Aquila Forti, anno* 1565.—I vol. 8.º, encuad. pergam.

Parece ser esta edición la de *Barcelona*, que en dicho año 1565 sacó á luz el canónigo Luis Juan Vileta, que en el Concilio de Trento defendió la causa luliana: (v. Custurer, *Disert. Hist.*, p. 379).

A continuación de la dedicatoria insértese una Vida del propio R. Lull, «præsertim ex Nicholao de Pace Theologo excerpta»; varias aprobaciones y recomendaciones de la doctrina del autor, y finalmente una «Admonitio» de Altonso de Proaza.

El texto de la *Ars Brevis* en 35 fol. de letra itálica concluye como en la edición de 1514.

VII.—N.º 21740.

IN ARTEM BREVEM R. LULLI, HENR. CORN. AGRIPPÆ COMMENTARIA.—*Salingiaci, Joannes So-*

(27) Otra edición de la *Ars Brevis*—*Barcelona*, 1500—cita Torras y Bages (*Tradic. Cal.*, p. 387.)

ter excudebat, anno M.D.XXXVIII (1538).—1 vol. 8.º, cub. pergam., mutilada la portada.

Aunque en el catálogo de la Marciana se indica este volumen como «Ars Brevis cum comment. Henr. Corn. Agrippæ», no contiene el texto luliano, sino tan sólo dichos comentarios, y así se expresa *in capite* de cada página, por más que aparezcan borradas con tinta las letras en cada una.

Según Custurer, esos Comentarios se incluyeron en el *Índice* de libros prohibidos ó expurgatorio de la Inquisición de España de 1640: (v. *Disert. Hist.*, págs. 224 y 446.)

VIII.—N.º 40485.

Hic continentur libri Remundi | pii ere-

mite | Primo | Liber de laudibus beatissime virginis Marie: | qui et ars intentionum appellari potest. | Secundo | Libellus de natali pueri paruali. | Tertio | Clericus Remundi. | Quarto | Phantasticus Remundi.—Marca del impr. *Iehan Petil. (Paris, 1499)*.—1 vol. de 85 fol. in-4.º, á una sola columna, tipos góticos, encuad. perg. (*varisimo*).

Al dorso de la portada hay un prefacio «Iacobi Fabri Stapulensis benignis lectoribus», en el que recomienda la eficacia de los cuatro libros lulianos y defiende al autor de los cargos de *idiota é illiterato* (!!!) que en aquella época le hacían: . . . «Quapropter librum ad publicum bonum recognoui, qui tamen deuota et simpliciter quasi in orantis modum legendus est; quemadmodum a miti Deoque dicato viro profectus. Neque vos quicquam deterreat quod vir ille idiota fuerit et illiteratus, horride rupis et vaste solitudinis assiduus accola, nam et creditur quadam superna infusione dignatus, qua sapientes hujus seculi longe precelleret. . . » Sigue encomiando «sermonis ejus simplicitas», y añade: «Ingenue enim fateor Remundo ferme verba deuisse, quibus suos pulchros posteritati mandaret conceptus. Qui tamen valet ⁽²⁸⁾ introrsus aspicere, nichil videt barbarum et quod sententiam non contineat scitu dignissimam.»

Empieza en el fol. 2 el primer tratado de Lull: «Maria Dei mater virgo gloriosissima, intentione te laudandi. . . hunc librum incipimus, quem amore tui LIBRUM DE LAUDIBUS BEATE MARIE nuncupamus.» Lo divide en 30 capítulos «in significatione triginta denariorum quibus venditus fuit atque emptus Dns. noster Ihs. Christus» y escribe en el 1.º: «Quoniam igitur liber est de beatissima Maria domina nostra virgine et regina, nos ideo maxime librum istum reginis, dominabus et virginibus componimus. . . Explanacioneque leuiori atque planioribus sermonibus quibus possumus eum tradimus, subtilitates nimias quan-

tum possumus euitantes, ut facilius intelligatur.» ⁽²⁹⁾.

Conceptúo este libro, entre los varios de devoción que escribió Lull, como uno de los más notables y de más sabrosa lectura. Habría que trasladar, en prueba de ello, lo restante de este bellissimo capítulo donde se hace la exposición de la obra, que viene á ser una conferencia entre tres alegóricas ó simbólicas damas (*domina: Laus, Oratio & Intentio*) y un piadoso ermitaño, «conferentes de beatissima domina virgine Maria; . . . *Laude* laudante, . . . et *Oratione* orante eam, et eremita questiones proponente, atque *Intentione* ad honorem beatissime virginis Dei genitricis exempla recitante.» Curiosos y sumamente pintorescos son esos *ejemplos* ó relatos que amenizan cada capítulo; y al través del texto latino percíbese y transparenta á cada paso el exquisito estilo y colorido indígena de la frase en el original que, si no escrito, fué indudablemente concebido y *pensado* en la rica lengua nativa, que tan gallarda se ostentaba y lucía sus primores, bajo la pluma de aquel preclaro ingenio. ⁽³⁰⁾

Otro tanto pudiera decirse del opúsculo DE NATALI PUERI PARVULI que inmediatamente subsigue al *De laudibus*. Empieza (fol. 57) con una «Epistola ad magnificum dominum regem Fran-

29 En el deliberado propósito que expresamente consignaba aquí Lull, de exponer sus conceptos *planioribus sermonibus*, evitando en este libro toda suerte de nimias sutilezas á fin de que mejor lo entendiesen las reinas, damas y vírgenes para quienes lo componía, pudiera hallarse la clave y explicación de la *sermonis simplicitas* que le atribuía el Stapulense en el susodicho prefacio.

30 De una apostilla ó nota de Custurer (*Disert. Hist.*, p. 374, n. 18) puede inducirse que Jacobo Faber hizo en 1494 una primera edición de este libro *De laudibus B. V. Mariae*, y que cinco años después lo reimprimió en esta 2.ª edición, añadiéndole los tres opúsculos siguientes.—Corroborada esta creencia el cotejo de los respectivos prefacios, esto es, del que transcribe Custurer con el que se lee en esta edición de 1499, aquí extractado.

Una nota debida á mi erudito amigo, D. Jaime L. Garau, me informa (en el momento preciso de poder aquí todavía utilizarla) de que existe inédita una traducción castellana de ese libro *De laudibus*, tomada de un libro antiquísimo de pergameno en lengua *lemosina*, que se halla en la librería del R. Convento de S. Francisco de la ciudad de Palma del Reyno de Mallorca, y se ha copiado ó traducido de dicho libro por ser más digno de fe que los otros, por su honorable antigüedad. Fué acabado de copiar el día 20 de Febrero de 1736.—Resulta, pues, confirmada la existencia de un texto catalán primitivo, de la cual era casi seguro indicio el hecho de haber escrito Lull aquel libro especialmente «para las reinas, damas y doncellas», que entonces (como ahora) no solían usar devocionarios en latín. Mas lo probable, por desgracia, será que debamos deplorar la pérdida de dicho manuscrito *antiquísimo*, como la de tantos otros que en aquel convento hubo y han desaparecido, sin saberse casi nunca por dónde.

128. Custurer y algún otro corrigen, acaso indebidamente, este *valet* por *valet*.

cie: gloriosissimo. . . domino Filippo. . .» y también aquí, como en el libro anterior, aparecen *sex dominas* alegóricas, (*Laus, Oratio, Charitas, Contritio, Confessio et Satisfactio*) que cuando van á adorar al recién nacido, la *Justicia* y la *Misericordia* «hostiarie et janitrices» no les permiten entrar mientras no expliquen la intención que las guía. Intervienen luego otras entidades simbólicas (*Bondad, Verdad, Inteligencia, Gloria, Virtud,* etc.) que á porfia recitan alabanzas y ensalzan la misión redentora del divino *parvulo*. Es de notar el bellissimo cuanto breve cap. 27: «De precibus *sex dominarum*», y el subsiguiente 28, que empieza: «Hanc visionem vidit Remundus Parisii, quam non multo post. . . redigere voluit, . . . et compleuit eodem in loco, in nocte natalis Domini anno ab incarnatione parvuli nati millesimo trecentesimo decimo. Et completum obtulit magnifico et glorioso francorum Regi Philippo, cui humillimas preces aliquas porrexit: prima. . . (que sea defensor de la fe cristiana) «ut non solum dicatur regnum ejus, sed sit operibus *christianissimum*; secunda. . . (que extirpe de la Universidad de Paris los errores averroístas); «*tertia fuit*. . . (que se estableciesen en la propia Universidad cátedras de lenguas orientales, para hacerlas plantel de misioneros) «*virii deuoti, sapientes et litterati, varias linguas edocti, . . . qui vellent propter Christam martyres fieri, sicut apostoli et eorum discipuli. . . Quarta fuit ut placeret serenissimo Regi rogare et adhortari Summum Pontificem et sue sedis assessores, ut de omnibus religionibus militibus fieret unus ordo, qui debellantes contra populum infidelem recuperarent terram sanctam. . . Et dominus papa et sui principales assessores ad hoc specialiter sunt obligati, quia sancto pueri subditi. . .*»

Concluye presentando el libro al rey Felipe, de quien se despide suplicando de todo corazón al niño Dios, en cuyo honor ha escrito el opúsculo, «ut vellet ejus petitiones audire et cor regis et omnium principum terre christianorum ad effectum mouere, quo ubique cognosceretur, recoleretur et amaretur». . . etc.

Sigue (fol. 67) el doctrinario manual intitulado CLERICUS⁽³¹⁾ cuyo fin y objeto manifiesta claramente el autor en el proemio: . . . «Presentem autem librum facimus, ut habeant ignorantes clerici doctrinam qua possint aliquo modo de peccatis cognoscere. Turpe enim clerico est principia ad que ipse finaliter ordinatur ignorare, non secus ac militi si apte arma in bello tractare non nouit, aut equum insidere. Per talem namque ignorantiam clericorum, deperit deuotio, quia deuotionis dispositione carent; que quidem carentia magnam fidei catholice per illos affert iacturam. . . »

(31) No debe confundirse este opúsculo con el *Libre del Orde de Clerecia* citado por Lull al final del tratado congénere *del Orde de Cauayleria*, y cuyo texto catalán se da hasta ahora por perdido, figurando sólo en los catálogos su versión al latín, bajo el título de *Liber de militia clericali, alias, De Clericis*.

Explica sucesivamente los artículos de la fe, mandamientos, sacramentos, dones del Espíritu Santo, virtudes y pecados, y concluye (fol. 80 v.º): «Ad laudem et honorem Dei hunc librum in ciuitate pisana in monasterio Sancti Dominici finiuimus, anno ab incarn. D. n. I. C. millesimo trecentesimo octauo.»

Viene en último lugar del volumen (fol. 81) el memorable opúsculo PHANTASTICUS, interesante y curioso como el que más, entre los muchos que á granel brotaron de la infatigable pluma de Lull, como si en ellos buscarse nuevo temple y vigor, para emprender luego con mayor aliento los voluminosos tratados magistrales.

No llena más de cinco folios ni pasa de seis capitulos el contenido de este escrito, que en sus pasajes culminantes viene á ser una crítica acerba y mordaz, bien que muy razonada y comedida, que el ardiente y desinteresado celo de Lull dirige á buena parte del clero secular de su tiempo, especialmente al alto clero; inculpándole de anteponer el medro personal, las egoístas comodidades y los mundanos goces al provecho espiritual de la cristiandad y al buen régimen y gobierno de la Iglesia.

Comienza el cap. 1.º, expositivo: «Accidit duos homines, ad generale concilium euntes, sibi inuicem obuiasse; quorum unus erat clericus et alter erat laicus. Clericus vero nomen suum a laico petiit. Respondit laicus:—Remundus Lullius. Ait clericus:—Remunde, diu de te audiui quod magnus sis phantasticus: age! dic michi quid in hoc generale concilium aduenis imperaturus.»

Explicale Ramón sus intentos y planes (los de siempre: enseñanza de lenguas orientales á los misioneros; unificación de las órdenes militares; proscripción de las doctrinas averroístas; con lo que el bueno del clérigo, «ut hec verba audiuit, risum profudit vehementer:—Credebam (inquit) Remunde, te phantasticum esse; modo vero per hec tua verba cognosco, te non modo phantasticum, sed esse phantasticissimum!»

Rechaza Ramón con entereza y le devuelve tal calificativo; invítale á entablar sobre ello controversia formal, con previa exposición mútua de lo que podría llamarse alegación personal de *mérites y servicios*; y tras de animada y enérgica contienda, donde esgrime Lull briosamente las bien templadas armas de su ardor apostólico que le hacen invulnerable en todos los terrenos, acaba el clérigo, acosado por las razones y argumentos *ad hominem* con que su adversario le abruma, cortando por lo sano la discusión y abandonando el campo:—«Remunde, phantasticus es, qui me talibus questionibus lacessis; et ideo de cetero tecum amplius conferre nolo!» Y ante una tal salida, equivalente á la más explícita confesión de derrota, cierra Lull el escrito con un rasgo ó plumada de homérica sencillez: «Et abeuntes, dicesserunt ab inuicem Clericus et Remundus.—Ad gloriam et honorem Dei finitus est presens liber a Remundo, anno 1311 incarnationis Dni, nri. Ihu. Christi.» Y aña-

dieron los editores al estampar, cerca de dos siglos después, el curioso librito: «et impressum Parhisi per Guidonem Mercatorem sumptibus et expensis Joannis Parui, anno eiusdem Domini Saluatoris 1499, 10 Aprilis.»

Es muy difícil dar en breve resumen exacta y cabal idea del *Phantasticus*; hay que leerlo todo. Mas la dificultad está en lo raro que se ha hecho este opúsculo que, tanto por su asunto como por la manera de tratarlo, no debieron seguramente de acoger batiendo palmas los prebendados y mitrados del concilio de Viena ni los de la alta Curia aviñonesa. Por semejante modo se explicaría también el silencio que guardan sobre tal libro muchos panegiristas y biógrafos de Lull; y aun los que lo citan suelen hacerlo incidentalmente y muy de prisa, «com gal qui pas per brases»⁽³²⁾, excogiendo casi siempre el pasaje en que Lull, con humilde y ejemplar sinceridad, confiesa los llorados extravíos de su borrascosa juventud y alega después, como en descargo, sus afanes y sacrificios en pro del bien común y exaltación de la fe cristiana.

Y es, no obstante, el *Phantasticus* uno de los opúsculos de Lull más dignos de ser leídos; no superficialmente ni con parciales miras de anticlericalismo, sino para apreciar el espíritu nobilísimo y los anhelos generosos que lo inspiraron; al través de los cuales, mejor que en otros libros donde se nubla y palidece el claro ingenio de Lull entre abstracciones metafísicas y escolásticas sutilezas, osténtase el autor en la plenitud de su temperamento personal, con su expresivo estilo varonil; tal como fué, perseverante, enérgico, ardoroso, y apareciendo entonces retratado, si vale decirlo así, de cuerpo entero⁽³³⁾.

IX.—N.º 7759.

ARBOR SCIENTIÆ venerabilis et cœlitus illuminati Patris Raymundi Lullii Maioricensis. Opus nuperrimè recognitum, revisum et correctum.—Lugduni, ex officina Joannis Pilleholte. sumpt. Joan. Caffin & Franc. Plaignard, sub signo nominis Jesu, M.DC.XXXV (1635) —1 vol. de 681 págs., fol. men., encuad. cuero, con varias láminas alegóricas.

Al final (p. 681) reproducése, sin duda por inadvertencia, el colofon de otra edición anterior: *Lugduni, opera Gilberti de Villiers, impensis verò Magri Guilhelmi Huyon et Const. Fradin, anno 1515, quarto nonas Maii.*

Siguen 7 fol. sin paginación, con el «INTRODUCTORIUM Magnæ Artis Generalis. . . ad omnes scientias utilissimum.»

De este libro, muy notable y conocido entre los lullianos, se han hecho diversas

ediciones, además de las dos aquí indicadas. Probablemente es la más antigua la de *Barcelona, 1482, per Petrum Posa*, citada por Brunet.

X.—N.º 21708.

Raimundi Lullii Maiorici philosophi acutissimi, medicique celeberrimi, DE SECRETIS NATURÆ SIVE QUINTA ESSENTIA libri duo. His accesserunt Alberti Magni summi philosophi, De Mineralibus & rebus metallicis libri quinque. Quæ omnia. . . publicata sunt per Magistrum Gualtherum H. Ryff, argentinensem medicum —Venetiis, apud Petrum Schæffer germanum maguntinum, anno M.D.XLII (1542).—1 vol. 8.º, encuad. perg.

El tratado lulliano termina en la página 107, y siguen á continuación los cinco libros de Alberto Magno, hasta la final 324.

Viene después en el mismo volumen:

Raymundi Lulli doctissimi et celeberrimi philosophi liber qui CODICILLUS SEU VADE MECUM inscribitur. . . ante hæc nunquam impressus.—Coloniæ, apud hæredes Arnoldi Birkmanni, anno 1563.—(271 págs.) V. en el §. XIII.

XI.—N.º 25304.

Raymondo Lullo Maiorico filosofo acutissimo & celebre medico, DE SECRETI DI NATURA Ò DELLA QUINTA ESSENTIA libri due. — Alberto Magno sommo filosofo, De cose minerali & metalliche libri cinque, Il tutto tradotto da M. Pietro Lauro —In Vinegia, per Gioambattista & Arcadio Sessa fratelli, (al fin): M D LVII (1557.) —1 vol. 4.º menor, encuad. perg.

Es la versión italiana de la precedente edición latina de Schœffer—*Venetiis, 1542*—cuyas viñetas reproduce. La parte lulliana llega hasta la pág. 48, y á continuación siguen los cinco libros de Alberto Magno.

XII.—N.º 20433.

Raymundi Lullii Maioricani DE ALCHIMIA OPUSCULA quæ sequuntur: (34) APERTORIUM, item

(31) Solamente á título de dato bibliográfico incluyo aquí estos y los siguientes opúsculos de Alquimia, que se leen ya en antiguos códices, se imprimieron después y circulan todavía bajo el nombre de R. Lull; sin que trate con ello de prejuzgar la tan debatida cuestión de si son auténticos ó apócrifos tales libros. A esto último se inclina el común parecer—con no desatendibles excepciones—de los actuales comentaristas, que conceptúan pseudo-lullianos estos escritos alquímicos, negando á Lull competencia y más aún trabajos prácticos en semejante materia.

Véase, entre otros votos de calidad, el de Menéndez

(32) DESCORNET, estrofa XXII.

(33) Sería, en mi concepto, un laudable y no estéril trabajo de propaganda lulliana la reimpresión de este rarísimo volumen, ó cuando menos, del primero y del último de los cuatro libros que contiene.

MAGICA NATURALIS, item DE SECRETIS NATURÆ SEU DE QUINTA ESSENTIA liber unus: jam non mutilus, ut in prioribus editionibus omnibus: adjecimus enim tertiam distinctionem De Transmutatione Metallorum, quæ plusquam dimidia pars est totius libri.—*Norimbergæ, apud Johan. Petreium, M.D.XLVI (1546).*—1 vol. 4.º, encuad. perg. (33)

Después del *Apertorium*, en la pág. 11: «Incipit Compendium Artis Magicæ secundum naturæ cursum reformatum, virtute cujus sine elongatione & sine mentis elevatione vel corporis, videre poteris hos spiritus figuratos in aere, condensatos in forma monstruorum & diuersorum animalium & hominum humanorum, qui vadunt sicut nubes modo huc modo illuc. . . » Y termina en la pág. 16, sin más que describir varias manipulaciones ú operaciones alquímicas.

Sigue á continuación el tratado *De Secretis Naturæ*, con la *distinctio III*, «De Transmutatione metallorum in aurum & argentum» y concluye el volumen con el diálogo explicativo «Lignum Vitæ» de Juan Bracesco.

dez y Pelayo:—«Corren á nombre de este gran filósofo una multitud de tratados de alquimia, que la critica ha declarado apócrifos, pero que no podemos dejar de mencionar, porque algunos de ellos pueden ser obras de alquimistas españoles de los siglos XIV, XV y XVI. . . Siendo apócrifos á toda luz estos tratados y otros muchos que citan y discuten Luanco y Littré, creemos, de acuerdo con estos doctos críticos, que carecen de todo fundamento los descubrimientos é invenciones químicas que se atribuyen á Raimundo Lullio. . . Es enteramente fabuloso que se dedicase en ninguna época de su vida á las operaciones alquímicas, ni siquiera que estuviese iniciado en ellas; al contrario, en sus libros auténticos niega rotundamente la posibilidad de la transmutación.» (*La Ciencia Española—Inventario Bibliográfico.*)

En cambio, nuestro más perseverante lulista, don Jer. Rosselló (v. *Obras rimadas, Museo Balear* del 3 Julio 1875, etc.), el Dr. Torras y Bages (obra cit.) y otros eruditos luliógrafos, se adhieren todavía á la firme opinión de Salzinger, quien creía y se mostraba dispuesto á sostener á pie y á caballo que Lull teórica y prácticamente fué alquimista; si bien reconociendo que sus tratados herméticos, tales como nos han llegado, no son genuinamente los que salieron de su pluma.

35 En la hoja en blanco anterior á la porta se lee en m. s.:—«1589 adi 26 Nouembre. Nota che in questo giorno gionse in Venetia l' Illmo. Sr. Marco Bragadino, detto Mamogra, gentil' huomo ciprioto, il quale sapetta far oro, or ne fecee in molti luoghi particolari di Venetia, et in grandiss.ª quantita alla Sereniss.ª Republica di essa città, or facena la proiettionne sopra mercurio.»

XIII.—N.º 23745.

Jo. Jacobi Mangeti, medicinæ Doctoris. . . BIBLIOTHECA CHEMICA CURIOSA, seu rerum ad Alchemiam pertinentium Thesaurus instructissimus. . .—*Genevæ, sumpt. Chouet, G. de Tournes, Cramer, etc., 1702.*—2 vol., fol., encuad. perg., con láminas.

En el tomo I van incluidos como de Ramón Lull los siguientes tratados:

TESTAMENTUM RAYMUNDI LULLII, Doctissimi & Celeberrimi Philosophi, duobus libris uniuersam Artem Chymicam complectens.

Divide el tratado en tres libros principales: Teórica, Práctica y Codicilo; cita en el texto varios términos de alquimia *in lingua oritana* (?) y encarece repetidas veces guardar sobre el asunto la más absoluta reserva, «ad tenendum secretè Lapidis inuentionem.»

COMPENDIUM ANIMÆ TRANSMUTATIONIS ARTIS METALLORUM, Ruperto Anglorum Regi per Raimundum transmisum.

Léense en este compendio diversos pasajes que denotan la existencia de un primitivo texto catalán, que entendían poco los traductores, copistas é impresores, á juzgar por las numerosas incorrecciones y erratas que ofrece; v. g. : . . «ut habetur in nostro Testamento, in capitulo quod incipit: *Quam tu aurás cicabades les dictes choses e ages fecta, Cum tu perfeceris dictas res et feceris. . . Fil, tu pendas una onza de la medicina dicta multiplicata. . .* Etiam in nostro Codicillo, in capitulo quod incipit: *Quant tu aurás fixat l'agua sebre la terra, Quando fixaveris aquam super terram, M. quod incipit: Que tu pregues de la medicina una onza & aquella melhuas en un crusal, Quod tu accipias medicinæ scilicet unam unciam & illam pone in crucibulo. . .* etc.

TESTAMENTI NOVISSIMI RAYMUNDI LULLI Majoricani, Regi Carolo dicati, Liber primus.

Cita el autor como suyos los libros titulados «Liber Attramentorum, Limus lapidis, Lamen solis, De intentione artis magicæ bona» y otros que no aparecen con semejantes títulos en los catálogos lulianos, y concluye expresando haber escrito este Testamento en Inglaterra, reinando Eduardo, el año 1332, y añadiendo después la *Cantilena* (sic), *Amor me fecit rimare. . .* que ofrece un sentido inconexo. Poco antes ya se lee una nota que dice: «*Deficit in exemplare aliquid.*»

ELUCIDATIO TESTAMENTI Raimundi Lullii.

Nótese este pasaje: «Cum nostrorum librorum compositio nihil aliud sit, quam sagacis ingenii subtilitas, ad nostram Artem celandam. . . » con que se explicaría el es-

tilo casi siempre embrollado, difuso y á veces incoherente de este y los demás tratados alquímicos.

LUX MERCURIORUM, Raymundi Lulli Majoricani. . . opusculum in quo explicat quæ in aliis ejus libris occultata sunt.

Lo endereza el autor á cierto rey que no nombra, y escribe, hacia el final: «Sufficit tibi, Rex Serenissime, hoc breue opusculum, quod ita *vulgari sermone* transmittimus Serenitate tuæ, ad hoc ut fides christiana augmentetur & infideles gentes per te configantur & disperdantur. . . »

EXPERIMENTA Raimundi Lulli Majoricani philosophi doctissimi, in quibus veræ Philosophiæ chymicæ operationes clarissimè traduntur.

Explica largamente el experimento 13 «Arnoldi de Vil. No. quod Neapoli nobis reuelauit» y al final dice: «Hoc operati sumus pro Rege Anglico, qui finxit se contra Turcam (*sic*) pugnaturum, & postea contra Regem Gallia pugnauit, meque incarcerationi, & tandem euasi. Caueas, ergo, tibi, fili, ab his.» Al fin del 34 y último, dirige una calurosa exhortación «Vos, autem, fratres, filii alii ac socii carissimi qui mecum tot labores passi estis per hæc experimenta, quæ simul mecum operati estis», á que mantengan el secreto de ellos y especialmente del último; y concluye: «præsens opusculum optato fine claudetur anno M.CCC.XXX (1330).»—Sabido es que los biógrafos de Lull fijan acordemente en el de 1315 su martirio y fallecimiento.

Raymundi Lullii LIBER ARTIS COMPENDIOSÆ, quem Vade Mecum nuncupauit.

Ocupa solamente cuatro páginas y concluye, dejando incompleto el sentido, con un &c.

EPISTOLA ACCURATIONIS (*sic*) LAPIDIS BENEDICTI Raymundi Lulli, missa olim Domino Roberto Anglorum Regi ab ipso ³⁵). Anno Domini M.CCCCXII (1412).

Léese en esa epístola: «Cum ego Raymundus de insula Majoricarum, jam præteritis temporibus plures libros in arte transmutationum composuissem. . . tibi, Roberto Regi, vulgare sermone transmisi. . . Ego, cum Viennam transiui, litteras tuæ manus inueni mihi antemissas. . . Tuis autem mandatis, propter certas occupationes, acquiescere non potui. Deinde Salernum iui. . . » etc.

(35) Han observado los comentaristas, entre otras incongruencias fáciles de notar, la de que no hubo en Inglaterra, durante todo el tiempo de vida de Lull ni tampoco después, ningún rey que se llamase Roberto.

Raymundi Lulli POTESTAS DIVITIARUM, in quo libro optima expositio Testamenti Hermetis continetur.

Trata principalmente «de operatione magni Lapidis philosophici», sin que la materia del escrito corresponda á su título, como igualmente se observa en muchos otros opúsculos de esta especie.

CLAVICULA Raymundi Lullii majoricani, quæ & Apertorium dicitur, in qua omnia quæ in opere Alchemiæ requiruntur, apertè declarantur.

Léese: «Nos apellauimus opus hoc nostrum Clauiculam, quia sine hoc præsentis libro nullus potest intelligere quæ scripsimus in nostris aliis libris ³⁶), in quibus totam artem compleuimus, licet verbis obscurioribus pro ignorantibus.» Y más abajo: «. . . & hæc est materia alta & regalis medicina, quæ promptè curat omnes infirmitates corporis ægri, & conuertit omne metallum in aurum purum, melius naturali. . . Omnia quæ tractauimus in hoc libro, didicimus esse vera, & rectificamur, & cum oculis nostris vidimus, manibus palpauimus, tetigimus et fecimus. . . » etc.

COMPENDIUM ARTIS ALCHYMIE & NATURALIS PHILOSOPHIE secundum naturalem cursum, Raymundo Lullio auctore.

En nada difiere de los anteriores. Al final: «. . . scriptum die 23 mensis Augusti, per Joannem Miletum Claudianum pharmacopolam, anno 1553.»

Raymundi Lullii majoricani DE LAPIDE & OLEO PHILOSOPHORUM.

Indica en el final haber sido redactado «secundum R. Lullium» por el mismo *farmacopola* que suscribe el anterior.

CODICILLUS seu Vade Mecum aut Cantilena Raymundi Lullii philosophi doctissimi, in quo fontes Alchymicæ Artis ac Philosophiæ reconditioris uberrimè traduntur.

«Deus, in virtute Trinitatis. . . incipimus præsens compendium, quod per modum Codicilli iubemus nominari, ad nostros hæredes successiuos Anglorum Reges inclytos voluntate perpetua jam concessum. . . » Sumamente obscuro y difuso; pudiéndosele aplicar lo antes anotado con respecto á la *Clauicula*.

Sigue á continuación el diálogo «Lignum Vitæ» de J. Bracesco, «ex italico in latinum versus a G. Gratorolo physico; quo Raym. Lulli scripta explicantur.»

En dicho primer tomo preceden á estos tratados que se dicen lulianos, otros sobre

(36) Ni con el presente libro tampoco; tan oscuros son ellos y confusos, cuando no incongruentes y disparatados.

transmutación, piedra filosofal, etc., de Hermes Trismegisto, Morieno Romano, Geber (Indiæ rex), Avicena, Arnaldo de Vilanova, etc., y en el tomo 2.º los hay de Petrus Bonus Lombardus, Rupescissa, Guido de Montanor, Calid hebreo, Merlin, Richardus Anglus, Pico de la Mirándola, etc., etc.

Sobre esas citas (y otras muchas fáciles de añadir) de textos que hablan de *ocultar* los arcanos científicos, véase en contraposición lo que escriben Torras y Bages (obra cit., pág. 299) y otros comentaristas, evidenciando la intención constante y el deseo de Lull, de esparcir y popularizar la ciencia, aun entre los ignorantes. Fácil es también compulsar los diversos pasajes del *Arte General última*, del *Felix* y otros libros auténticos, en los que hace Lull repetidas apreciaciones muy explícitas, en descrédito de la alquimia y sus cultivadores.

XIV.—N.º 21613.

RAYMUNDI LULLII maioricani philosophi sui temporis doctissimi LIBELLI ALIQUOT CHEMICI... *Basileæ, apud Petrum Pernam, M.D.LXXII (1572)*.—I vol. 8.º, encuad. perg.

Comprende: el *Testamentum Nouissimum, Elucidatio, Lux Mercuriorum, Experimenta, Vade Mercurum, Compendium Animæ Transmutationis* y *Epistola accurtationis*; cuyos respectivos textos comunmente concuerdan con los de la edición posterior de Manget, antes registrada.

Sigue á continuación (pág. 403):

Libellus Raymundi Lullii maioricani DE MEDICINIS SECRETISSIMIS.

Comienza: «Proponimus namque tibi in presenti libro siue libello, reuelare arcanum maximum, & medicinam quandam durabilem & perpetuam, ad vitam hominis conseruandam atque desperditam restaurandam». . . etc. Enseña y describe prolijamente la laboriosa preparación de una complicada medicina (quinta esencia de múltiples sustancias minerales, vegetales y animales) y enumera después los infinitos males, enfermedades y afecciones que cura.

Concluye el volumen con el diálogo «Lignum vitæ» de Bracesco.

XV.—N.º 25163.

RAYMUNDI LULLII Tractatus breuis et eruditus DE CONSERVATIONE VITÆ; item LIBER SECRETORUM seu QUINTÆ ESSENTIÆ . . . Nunc primum in lucem editus —*Argentorali, impensis Lazari Zetzneri M.DC.XVI (1616)*.—I vol. 8.º, de III págs.

Concluye con el «Finis secundæ distinctionis» y sin la «tertia» que figura en la edición de Nurenberg de 1546.

XVI.—N.º 21697.

RAYMUNDI LULLII doctississimi (*sic*) et celeberrimi philosophi MERCURIORUM LIBER. . . Item eiusdem Apertorium, Repertorium, Artis Intellectivæ Theorica et Practica, Magia Naturalis opuscula planè aurea.—*Coloniæ Agrippinæ, apud Joan. Birckmannum, anno M.D.LXVII (1567)* —marca de Abraham sacrificando á Isaac.—I vol. 8.º, encuad. perg.

El opúsculo que figura en primer lugar de este libro, es distinto del *Lux Mercuriorum* antes registrado; y el de *Magia Naturalis* impreso en último lugar, concuerda con su homónimo de la edición de Nurenberg (v. el § XII.)

XVIII.—N.º 24984.

Joannis de Rupescissa qui ante CCCXX annos vixit, *De Consideratione Quintæ Essentiæ rerum omnium, opus sanè egregium*.—Arnaldi de Villanoua, *Epistola de sanguine humano distillato*.—Raymundi Lullii ARS OPERATIVA, & alia quædam. . . nunc primum in lucem data. . . *Basileæ (1561)*.—I vol. 4.º men., cart.

Contiene: 1.º Una «Epistola nuncupatoria» de G. Gratorolo «medicus & philosophus» en la que habla del «ænigmaticus Raymundus Lullius».—2.º El citado libro de Rupescissa, que en muchos lugares concuerda textualmente con el «De Secretis Naturæ» que se dice luliano; de modo que el uno es indefectiblemente plagio del otro.—3.º «Epistola Magistri Arnaldi Cathelani de Villanoua ad Magistrum Jacobum de Toletto, De Sanguine humano.»—4.º «Ars Operatiua Medica, Magistri Raymundi Lullii.»

Empieza ésta: «Cum ego Raymundus, Ilerdæ existens, essem rogatus a quibusdam charis amicis meis, ut eis quædam medicinæ artis occulta & implicita, ab antiquis in practica imperfectè dicta declararem, librum aliquem super hoc faciens; ego verò, voce eorum motus. . . » pidió de rodillas ante un Crucifijo inspiración para escribir tal libro, y «Ecce quadam nocte semel a somno surgenti, mihi vilissimo ac indigno peccatori hæc sequentia fuerunt reuelata. Quæ quidem secreta, fuerunt prius reuelata beato Ægidio degenti in heremo. Unde qui hæc habet, omnia habet.» (37).

Hace grandes elogios de la «aqua vitæ» como panacea: «et non solum sua bonitas agit in corpore, sed etiam in anima opera-

(37) La circunstancia de «Ilerdæ existens» y la de tener amigos en aquella ciudad, podrían originar la sospecha de que fuese el autor de esta obra aquel Raymundo *neófito*, natural de Tárrega, población cercana á la de Lérida, V. Menéndez y Pelayo, *Heterod.* I, pág. 496).

tur; facit enim obliuisci tristitiam & angustiam, inducit lætitiã et confortat.» Describe la composición y destilación de sus tres especies, «simplex, composita & perfectissima»; y á continuación de este tratado, cierran el volumen otros del médico Gratarolo: uno sobre lo mismo, de «Michael Savorola physicus» etc.—Concluye el volumen con un *index*.

XIX.—N.º 21712.

DE LAPIDIS PHYSICI conditionibus Liber: quo duorum abditissimorum auctorum, Gebri & Raymondum Lullii, methodica continetur explicatio. . . Auctore Ewaldo Vogelio belga.—*Colonia Agrippinæ, apud Henr. Falckenburg, anno 1595.*—1 vol. 8.º men., encuad. perg.

En la carta dedicatoria, además de varios datos biográficos de Lull, léese una crítica muy acertada de sus obras y de su estilo; vindicándole de los cargos de obscuro, negligente y de lenguaje rudo, que se le hacían en aquella época (juzgando como de costumbre por malas traducciones).

El texto de la obra parece ser un comentario de los dos citados autores, conforme lo indica el título de la misma.

Tal fué, en resumen, por entonces el resultado de mis pesquisas; si no tan copioso como en un principio pude esperar (v. la nota 3); tampoco tan estéril que me hiciese dar por perdido el tiempo empleado en ellas.

Bien se comprende, por lo demás, cuánto pudiera alargarse esta reseña, adicionándole las numerosas obras de erudición y consulta que posee la Marciana, en las cuales todo bibliófilo lulista puede hallar múltiples datos con que ilustrar y enriquecer sus investigaciones. Apenas hay diccionario biográfico, enciclopedia, repertorio histórico, filosófico ó literario, donde no figure el nombre de Ramón Lull, seguido de más ó menos extensas noticias y apreciaciones (no siempre razonadas y justas) referentes al autor y á sus obras. De tales elementos bibliográficos me aproveché entonces largamente; ya que no son de ordinario tan asequibles, cuando se dispone tan sólo del contenido de librerías ó colecciones particulares.

Y á fe que todo es menester, y nada huelga, tratándose de formar concepto algo cabal y claro de tan vasta labor como fué la de Lull; habida cuenta no sólo de sus textos—que es lo primero y esencial—sino también de las circunstancias históricas, religiosas, literarias, sociales y demás, en medio de las cuales é influido necesariamente por ellas, nuestro insigne escritor trazó sus libros.

IV

OTRO AUTÓGRAFO LULLIANO.—CONCLUSIÓN

Al regresar á esta isla, durante una breve estancia en Barcelona tuve ocasión de enseñar la reproducción del autógrafo veneciano á algunos de mis amigos, y entre ellos al ya citado Jefe de aquel Archivo Histórico, D. Francisco de Bofarull, cuyas interesantes publicaciones conocen y aprecian en todo lo que valen, nuestros lulistas mallorquines.

Holgóse el Sr. Bofarull de ver tal documento, sobre todo por la ocasión, largo tiempo deseada, de poder cotejarlo con otro similar, existente en aquel Archivo bajo la rúbrica ó calificación de *supuesto autógrafo de Ramón Lull*, y que viene desde mucho antes así calificado, no precisamente porque ofrezca reparos ó indicios de sospechosa autenticidad, sino porque se había carecido hasta ahora de otro documento congénere, *indubitado*, con el cual pudiera hacerse un cotejo en debida forma.

Consiste el supuesto autógrafo en una carta dirigida por R. Lull desde Montpellier (probablemente hacia 1307) al Rey de Aragón, Jaime II el Justo; está escrita en una hoja de papel, por una sola cara, en forma que hoy diríamos *apaisada*; lleva al dorso la dirección ó sobrescrito, *Illustrissimo Domino Regi Aragonie*; conserva las huellas del plegado y de la cera roja ó laca resinosa con que se cerró, y transcrita literalmente (sin abreviaturas) es como sigue:

In Christo Domino Deo nostro et in Beata Virgine matre ejus, Illustrissimo et Sapientissimo Domino Iacobo, Dei gratia Regi Aragonie, Valentie, Sardenie atque Comiti Barchinone. R. Lul in vestra gratia cum obscuramine manuum et pedum. Notum sit vestre exelce dominationi quod tramito vobis, Domine, unum librum quem feci de nouo, de prouerbiis nominatum, per Petrum de Oliueriis, in quo libro multe subtilitates continentur, que sunt utiles ad sciendum, in tanto quod homo laycus sciens ipsas erit supereminens in intellectu omni alii layco qui non sciat; et hoc, Domine, poteritis cognoscere per libri rubricas et possessum. Quare, Domine, erit bonum quod infantes hunc adiscant ad hoc ut regnare sciant. Posquam a vobis recessi multa pericula mihi euenerunt: pauper sum et propono stare Auenione cum domino Papa in curia supra negotium quod jam scitis. Unde supplico quantum possum, propter Deum pro quo laboro et propter benignitatem et vestram largitatem et quia recordor sermonis quem vestra gratia mihi dixistis, non dimitis seruum tuum, Domine, quod me iuuatis in expensis. Data apud Montem Pesulanum octo dies infra caaragesimam.

No ofrece dificultad el conceptuar esta carta, por su contenido, como verdaderamente *lulliana*: cuanto en ella se dice, el sentido que ofrece y cada una de sus indicaciones concuerdan en un todo con los sucesos de aquel periodo de la vida de Lull, que conocemos así por sus textos auténticos como por sus diversas biografías. ⁽³⁸⁾ El carácter de letra y las demás circunstancias externas tampoco desdicen de la época á que corresponde; de modo que el único punto dudoso ó cuestionable es el de si la carta fué tan sólo *dictada* por Lull, ó bien realmente *escrita* por él mismo. Me inclino á esta última opinión, y voy á apuntar las razones y conjeturas en que la fundo, sin perjuicio de volver sobre ellas.

Parto ante todo de la base de aceptar como auténtica la dedicatoria; pues cuanto más la examino, así en su aspecto de conjunto como en sus minucias y pormenores gráficos, se me hace más cuesta arriba el suponer que Lull para escribirla se valiese de mano ajena.

No tiene aquella letra el aspecto de haber sido trazada por *scriba* calígrafo ó amanuense de profesión, que sin duda la hubiera hecho más pulcra, más igual, ó por decirlo así, más *dibujada*. Parece allí ver, no la letra pausada del que copia mecánicamente un borrador ó escucha y transcribe un dictado; sino la del propio autor que, sin previa minuta, va trazando *calamo currente* las palabras y frases al mismo tiempo que las piensa, y prestando más atención á las ideas vertidas, que no á la forma de la letra.

Bien lo demuestra el resultado: la palabra y la frase intercaladas, aquel «*vestrum*» de la cuarta línea, que representa una distracción; aquel añadido «*et exaltationem fidei catholice*», trasunto de una idea expletiva, ampliación de un concepto, que perfila y concreta más la intención del autor; hasta aquel desliz ortográfico del *Set* con que empieza la última frase ⁽³⁹⁾; todo eso me borra y

(38) Fué publicada esta carta, hace ya años, por don Manuel de Bofarull en el t. IV de la *Revista Histórica* de Barcelona, y reproducida por Mr. A. Morel-Fatio en su estudio sobre «*Proverbes rimés de Raimond Lull*» (*Romania*, t. XI) sin que uno ni otro expresamente emitieran parecer, sobre la autenticidad *autográfica* de dicho documento.

(39) En los manuscritos latinos procedentes de autor ó copista catalán, no es raro hallar la *d* final latina sustituida por *t* (v. gr. *set*, *quot*, *aput*, *illut*, etc.); lo cual podría explicarse por la costumbre catalana de escribir siempre con *t* final dichas terminaciones (*bondat*, *set*, *ardit*, *salut*, *virtut*, etc.), al contrario de lo que ocurre en castellano, donde las finales en *d* son muy usuales, y las en *t* rarasimas.

desvanece la imagen de un pendolista intermedio, y me da en cambio un marcado olor y sabor de pluma propia, de mano que sin impulso ajeno se mueve directamente, al compás del cerebro que piensa y la va guiando.

Para escribir y acicalar el primoroso libro destinado al Dux y al Consejo veneciano, puso Lull á contribución la habilidad de un pendolista de los buenos, familiarizado con las elegancias del rasgueo y la policromía; quiso evidentemente que el regalo fuese digno de quien lo hacía y de quien lo iba á recibir;—de esto no puede abrigar duda quienquiera vea y examine el códice donado. Pues siendo así, ¿cabría imaginar que para un trabajo de pocos minutos, para escribir las contadas nueve líneas de aquel folio 1.º, se valiese de un escribiente ó copista adocenado, distraído, que se dejase en el tintero palabras y frases añadidas después, y que comparativamente con el otro, con el que habia escrito todo el códice, tuviese en verdad muy *mala letra*?... Más verosímil^{es}, que el obsequioso autor reservase *para sí* el escribir de propia mano la dedicatoria, extremando con ello la valía y delicadeza del regalo.

Pues en iguales ó muy parecidas circunstancias debió de hallarse Lull, al escribir en Montpellier la carta antes transcrita; con la *agravante* de que entonces no se dirigía por escrito al Jefe ó cabeza de un Estado extranjero, sino á su propio Rey y natural señor; enviándole también con la carta, como al *doge* Gradenigo, uno de sus libros. Mas no se limitaba esta vez á un gratuito obsequio de fina y delicada cortesía; sino que llamando á las puertas de la benevolencia y largueza del monarca, pedíale humildemente, para su obra de cristiana propaganda, alguna ayuda ó auxilio pecuniario.

Nada más natural, pues, que en tales circunstancias y tratándose también de un escrito de muy corta extensión, se creyera Lull en el caso de prescindir de amanuense ó copista: él, que tan asiduamente y sin tregua ejercitaba, como tenaz campeón de la idea, su incansable pluma en prolijos é innúmeros escritos.

Podríase objetar, llevando al extremo la desconfianza paleográfica, que todo este supuesto está muy bien; que el propio Ramón Lull cuyo nombre y apellido se leen en ambos documentos, fué quien originalmente los trazó de su mano; pero que el ejemplar de uno y otro que ahora leemos, podrían también ser copia ó traslado posterior de los originales primitivos.

Improbable y nada verosímil resulta en buena lógica tal suposición. La dedicatoria veneciana aparece escrita en un folio de pergamino enteramente igual, en preparación, consistencia, color y calidad, á los demás que en el códice le subsiguieren, y la traza y *fisonomía* de la letra no acusan época posterior. . . La carta de Montpellier, lejos de ofrecer el aspecto de copia resguardada ó intacta que debiera servir solamente de traslado ó minuta, presenta todavía, según queda dicho, señales palpables é inequívocas de que fué doblada y cerrada para ser expedida y llegar en forma á su destino. . . Y mal encajaría imaginar aquí la hipótesis de una falsificación subrepticia ó dolosa; pues no se concibe qué provecho había de reportar al falsificador el trabajo de contra-hacer tan *inofensivos* documentos.

Ya sé que, en achaque de arqueología, toda desconfianza y prevención son pocas, para evitar el peligro de incurrir en error ó de tomar gato por liebre. Mas no creo, por todo lo dicho, que nos hallemos esta vez en semejante caso. No quiere esto decir que los documentos en cuestión ostenten un carácter de autenticidad probada é irrefragable; pero son tan contados los que lo ofrecen, que si adoptamos y generalizamos un criterio tan sumamente escéptico, si hilamos tan delgado que baste la *posibilidad* en contra para poner en duda ó rechazar toda autenticidad, entonces apenas quedará documento histórico que á tal duda resista, y podremos calificar de sospechosos las cuatro quintas partes de pergaminos y papeles que han resistido al tiempo, á la inercia, á la humedad ó á la polilla.

Mayor reparo hallaría acaso algún profano en admitir los dos supradichos escritos como de idéntico puño y letra, al verlos y cotejarlos, uno al lado del otro. Porque la verdad es que, á primera impresión, no ofrecen todo el aspecto de identidad de letra que en otros casos desde luego aparece y resalta. Ciertos pormenores del trazado y perfil de varias letras acusan leves discrepancias; pero éstas se desvanecen al abarcar el aspecto total de ambos escritos; y á medida que el cotejo y examen se prolongan, resurge en uno y otro aquel algo indefinible, aquel *aire* de identidad, comparable al que ofrecen alguna vez las caras de dos hermanos, que si bien diferentes en los detalles particulares de la frente ó nariz ó boca ú ojos, ostentan por encima de todo, lo que llamamos *aire de familia*, que los delata y da á conocer como tales hermanos.

El menos curioso y perspicaz puede observar

á cada paso como esto de la *fijeza* ó de la versatilidad caligráfica tiene y recorre muchos grados, según los individuos. Hay quien escribiendo se parece siempre más á sí propio; al paso que otro cambia ó modifica su letra, insensiblemente, al través de los años. Hay quien traza cada letra siempre en la misma forma; tal otro, gráfico Proteo, la muda á cada paso. Nótese este pormenor, precisamente en la dedicatoria veneciana, donde se observa que la letra *d* ofrece dos formas ó trazados diversos: unas veces doblando hacia la izquierda, replegada en sí misma, y otras torciendo hacia la derecha y rematando en trazo ó perfil libre. ¿Y habrá quien suponga, por eso, que tan breve escrito fué obra de dos distintas manos?

No hay para qué alargar más (¡demasiado lo he hecho!) ni conviene tampoco dar á las cosas importancia mayor que la que realmente tienen. Trátase aquí, después de todo, de una simple curiosidad ó rareza bibliográfica; de uno ó dos escritos minúsculos que, sean ó no *autógrafos* de Lull, nada han de añadir en substancia ni quitar á su gloria, y no vienen, en suma, á revelarnos sino dos pormenores más, de aquella larga y accidentada vida.

Y si bien es verdad que nada debe parecernos insignificante ó despreciable tratándose de la mayor gloria mallorquina, otros puntos hay de más alto y esencial interés, que reclaman la atención preferente de todo buen lulista. No es aún tan completa que no ofrezca todavía rica miés que espigar, la diligente busca y concienzuda transcripción de los textos lulianos originales que nos quedan. Y urge, urge el hacerla, antes que el tiempo y la ignorante incuria completen su obra fatal de destrucción irreparable. Tal vez así se llegue á tiempo de salvar todavía algún libro luliano,—como fué salvado de pérdida inminente el precioso *Libre del Orde de Cauayleria* que hoy leemos y saboreamos, tan hermosamente estampado á *cura y despese* de aquel insigne bibliófilo mallorquín, en quien sólo la muerte pudo extinguir el exaltado amor á la lengua nativa y á sus glorias. Y no debe limitarse á nuestra isla tal investigación; hay que hacerla extensiva á otras tierras y países de España y fuera de ella; que también yacen por allá, en profundo olvido, manuscritos y códices lulianos, salidos muchos de ellos de Mallorca.

Y si la cuidadosa impresión de esos textos, tan aventurada como laudablemente emprendida unos catorce años atrás por nuestro veterano y meritisimo lulista, D. Jerónimo Rosselló, se ha

visto en mal hora interrumpida por lentitudes, contratiempos y achaques que todos deploramos; consuela el hecho, al menos, de ver que no queda yacente esa preciada herencia, sino que pasa á buenas manos, dispuestas á llevar adelante la difícil empresa de darle feliz fin y remate.

Vuelto á esta amada isla después de prolongada ausencia, he visto con indecible gozo agitarse en el ambiente de la cultura insular una vivaz idea de *risorgimento* luliano; acariciado y planteado el proyecto de erigir al sabio apóstol un monumento digno de él y de su patria; Autoridades y Corporaciones cuyo ilustrado civismo las impele á prohijar y realizar tal proyecto; los órganos de la prensa regional que lo propagan y discuten según su criterio respectivo; numerosos particulares dispuestos á arrimar el hombro á la nobilísima idea; y un movimiento, en fin, de entusiasta conversión hacia el *lulismo*, como en reparación y desagravio de las pasadas épocas de olvido é indiferencia, en que la fama de aquel varón extraordinario quedó casi totalmente menospreciada y preterida.

Hoy la ciencia lingüística, la crítica filosófica y la rediviva y lozana literatura romanista vuelven de nuevo con interés los ojos hacia los olvidados libros lulianos; hacia esos libros que, según el eruditísimo Brunet, «*après avoir eu, durant plusieurs siècles, une grande célébrité, ont été trop négligés depuis;*» y los críticos y filólogos extranjeros no pierden ocasión de incitar á los mallorquines á que llenen cuanto antes los vacíos y lagunas que todavía quedan, en la publicación de los textos lulianos.

La verdad es... que la razón les sobra. Todavía siguen truncados ó á medio imprimir el interesante *Arbre de Sciencia*, la incomparable salmodia mística de *L' Amich y l' Amat*, y algún otro tratado, de los más excogidos. Todavía nos encontramos sin poder saborear aquella peregrina concepción novelesca del *Blanquerna* en su genuino texto primitivo,—recientemente hallado y copiado por un erudito extranjero, en la Biblioteca Real de Munich;—y hemos de contentarnos con aquella versión que, remojada en las aguas del Turia, estamparon (y gracias!) en 1521 el maestro Bonlabii y el impresor Juan Jofre «*prop lo moli dena Rouella.*»

Permanece todavía enteramente inédita la obra maestra de Lull, el admirable y magno LIBRE DE CONTEMPLACIÓ, verdadera enciclopedia de su época, «*llibre fonamental, especie de Cosmos*

literari: así lo denomina el ilustradísimo Prelado de Vich, Dr. Torras y Bages, que tampoco vacila en calificarlo de *llibre princep de tota la literatura catalana!*» Y á todo ésto, no há muchos días, con viva pena he visto por mis ojos que uno de los contados códices que nos quedan (probablemente el más antiguo y completo) de este gran libro de *Contemplació*, se encuentra en un estado material deplorable: rotas y malparadas sus cubiertas; recortadas las hojas hasta quedar cercenada la foliación por la impericia de algún mal encuadernador; y lo que es más sensible, bárbaramente truncado y mutilado (sabe Dios cuándo y por qué vándalo, que merecía le cortasen la mano!), pues hállanse á faltar algunos folios, rajados, según la huella que se vé, á punta de cuchillo ó cortaplumas...

Ya lo ven los bibliófilos, los admiradores y devotos de Ramón Lull; no hay tiempo que perder; precisa poner manos á la obra, so pena de que se nos eche en cara, una vez más, el baldón de iliteratos, de *filisteos* y menguados patriotas.

Erijanse en buen hora y sin perder momento, á la indeleble fama del apóstol y sabio,—haciéndola con ello más tangible y materialmente esplendorosa á los ojos de las populares multitudes,—no uno sólo, en defecto de unanimidad, sino dos, tres monumentos: todos los que se quieran y puedan erigirse, en Palma, en Randa, en cada sitio de esta bendita tierra (como brillantemente ya se hizo en Miramar) donde la historia ó la tradición hayan conservado un recuerdo del santo, un vestigio, una huella... Pero mientras los maestros del cincel labren en bronce y mármol pedestales y efigies del compatriocio heróico, no olviden los excogidos y contados talentos mallorquines capaces de abarcar, comentar y sacar á luz las geniales bellezas que brotaron de aquella pluma, que el principal y más alto monumento sobre el cual perennemente ha de asentarse la gloria de Ramón Lull, es el dar á su patria y al mundo intelectual una edición auténtica, pulcramente correcta, completa y primorosa, de sus textos originales.

¡Bienhayan los que puedan y quieran y sepan emprenderla!... ¡Cuánto habré de enviarles!

M. OBRADOR Y BENASSAR.

Valldemesa—Mayo 1900.

FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR EN MALLORCA
CON PREFERENCIA Á LA MULAR

(1388)

Die sabbati xxviii februaryi anno
a natiuitate Domini M^o CCC^o lxxx^o viij^o.

Die et anno predictis comparuit in presenti curia gubernationis Majoricarum Petrus Badia, preco curiarum, et retulit se, de mandato honorabilis domini Ffrancischi Sagarriga, militis, consiliarii domini regis et vices gerentis gubernatoris generalis in regno Majoricarum, fecisse et preconitzasse per loca solita ciuitatis Majoricarum voce tube preconitzationem sequentem:

Ara hojats que fa a saber a tot hom generalment lo honorable mossen Ffrancesch Sagarriga, caualler, conseller del senyor rey e portant veus de governador general en lo regne de Mallorca, que com per lo gran consell del dit regne sia stat prouehit e ordonat, ab auctoritat e consentiment del dit portant veus, que per hauer besties cauallines en defensio del dit regne, de les quals hic ha gran minua, totes les egues que son en esta illa sien vistes e regonegudes per tres prohomens a asso deputats, ço es per los honrats mossen Thomas des Bach, caualler, Arnau Burgues, ciutada, e Anthoni Bramona, de Santanyi, e aquelles les quals a lur arbitre no sien aptes per cauall o rossi sien senyades de senyal reyal de foch, e aquelles aytals tant solament puxen esser dades a cauallar a asens; per ço mana lo dit portant veus a tots e sengles qui hagen eugues, axi en lo pla de la ciutat com en parroquies de fora, que tota vegada quels sera intimat deguen fer venir totes les dites eugues en los lochs per los dits prohomens elegidors, sots pena de xxv liures; los quals prohomens, per metre en execucio la ordinacio dessus dita, partiran de la ciutat dimars primer vinent, e per lo mati seran, Deus volent, a la esgleya de Sanct Jordi del pla de la ciutat, perque tots aquells qui han eugues en lo dit pla hagen totes aquelles lo dit dia de dimars per lo mati en lo loch pres la dita esgleya denant los dits prohomens, sots la dita pena. E noresmenys mana lo dit portant veus, que daqui auant alcun de qualseuol condicio, ley o estatament sia, no gos ne dega fer cauallar alcuna euga de ase, si donchs primerament no sera senyada del dit senyal reyal de foch per los dits

prohomens o altres qui per auant a asso seran ordonats, sots pena de perdre la euga e lo polli, e de pagar xxv liures, de la qual pena haura lo ters lo senyor rey, e lo ters lo mur de la ciutat, e lo ters lo denunciador. Sigillum annuli dicti honorabilis vices gerentis.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Lib. de Pregons* de 1385 à 1392, fol. 36.)

P. A. SANCHO.

CARTAS
SOBRE LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO

DE CARMELITAS DESCALZAS

EN LA CIUDAD DE MALLORCA

1614-1623)

[Continuación]

VII

Del Rey á los Jurados

El Rey.—Amados y fieles nuestros. Despues de daros las gracias por el regocijo y buen acogimiento con que recibistes las religiosas que fueron a fundar el conuento de monjas carmelitas descalsas dessa ciudad, he querido encargaros, como lo hago, lo continueys ajudandolas y fauoreciéndolas en todo lo que se les offriere, pues por sus buenas partes y hauer dexado su quietud poniendo su vida en peligro por esta fundacion, que tanto en essa ciudad y Reyno se deseaua, lo merescen, y si quisiere la priora prouar y exercitar a Leonor de Jhs. Maria en todo lo que dispone su regla, no tratareys de impedirselo, pues es para mayor seruicio de N. S.^{ra} y beneficio suyo, que de todo lo que por ellas hizieredes quedare yo muy seruido. Dat. en Madrid a xiiij de dezembre MDcxvij.—Yo el Rey. (ARCH. GRAL. HIST. DE MALL.—*Lib. de Reg. de Priv.* fol. 103 v.)

VIII

Del Rey á los Jurados

El Rey.—Amados y fieles nuestros: Hauiendo visto particularmente todo lo que resulta del processo de la visita que ha hecho el Obispo en el conuento de monjas carmelitas del Carmen dessa ciudad, y comunicandolo con personas de scientia y conciencia y muy celosas del seruicio de Dios, he resuelto que Leonor Ortiz no buelua

a él mientras no ordene yo otra cosa, y que la fundacion se continúe, y aunque la instancia que se me hizo por parte desse Reyno para que se embiassen las fundadoras me asegura que por vuestra parte procurareys que tenga effecto ajudando y socorriendo a las religiosas, todavía por lo que spero ha de ser del seruicio de Dios, he querido boluerlo a encargar asegurandoos que le recibiré muy particular y me quedará mucha estimacion de todo lo que hizieredes en esta parte, y de que procureys por todos los medios posibles que no las molesten por la paga de las casas en que viven, pues con la breuedad possible se procurará dar satisfaccion a los dueños. Dat. en Aranjuez a xij de Mayo MDcxx.—Yo el Rey.—(ARCH. GRAL. HIST. DE MALL.—*Llib. de Reg. de Priv.* fol. 118 v. y 119)

IX

Del Rey á los Jurados

A los amados y fieles nuestros los jurados de nuestra ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.—Amados y fieles nuestros; el fin que haueys tenido para supplicarme en vna carta de 11 de Octubre passado fuesse seruido declarar que es mi voluntad que la proteccion del conuento de las monjas carmelitas descalsas que se ha fundado en essa ciudad esté a vuestro cargo de aquí adelante. Estimo en tanto que juntamente con encomendaros desde luego, como lo hago, la proteccion y amparo del dicho monasterio por la asistencia y fauor, que spero hallarán en vosotros las religiosas del en todas sus necessidades, he querido agradeceros que hasta ahora haueys hecho por ellos y los respectos que os merecen de mas de los que miran al seruicio de Dios, a offrecerme ayudareys a esta fundacion por saber lo que deseo su conseruacion y aumento. Datt. en el Pardo a xxj de Nobre. MDcxx.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Llib. de Reg. de Priv.* fol. 120 y v.)

X

Del Rey á los Jurados

A los amados y fieles nuestros los Jurados de nuestra Ciudad y Reyno de Mallorca.

El Rey.—Amados y fieles nuestros: continuando el deseo que el Rey mi señor y padre, que haya gloria, tuuo del aumento y conseruacion del conuento de Carmelitas descalsas dessa ciudad, he querido encomendaroslo significandoos

que de todo lo que por el hizieredes quedaré muy seruido y con la estimacion que obliga del fructo que spero ha de ser para esse Reyno por el exemplo y religion que le professa en el. Datt. en Madrid a xv de Hebreo MDCxxxij.—Yo el Rey.—(ARCH. GEN. HIST. DE MALL.—*Llib. de Reg. de Priv.* fol. 134.)

ENRIQUE FAJARNÉS.

INVENTARI DEL MONASTIR

DE ST. FRANCESCH

(CONCLUSIÓN)

- 1549 -

COXINS

Sumen los coxins de diuersos colors encamerats bons y vells viij.

Item dos coxins de cuyro que dona m.^o Thomas Sbert, nos troben.

Item dos cuxins de ras ab las sotanas de cuyro que dona lo R.^d pare Fuxa.

CUBERTAS DE LLIBRES

Primo vna cubierta de missal de vellut carmesi ab senyal de Çacosta margenat de fil de or.

Item tres cubertas de vellut real per lo missal e Euangelistes e Epistles, ab flocadura verda.

Item tres cubertas de obra morisca de seda blaua y blancha e vn mandil de mre. G.^m

Item altres tres cubertas de tela brodada de mas rosas.

Item vna cubierta de li obrada de obra morisca.

CORPORALS

Sumen los corporals encamerats bons y vells xxxvij.

CORTINAS DE COBRIR LOS RETAULAS

Primo lo velum templi de tela cumuna de tres pessas, te quade pesa quatre canas de larch.

Item dos pessas de cortina de filampua ab listas de seda blaua qui stan al retaula de Nra. Sra. del lamp ab vn tauello demunt.

Item altra cortina de filampua que serueix al Crucifix en la capella de St. Luis.

Item vnas vexillas vellas.

Item vn relotje de horas.

Item las cortinas de la Puritat (Conceptio) St. Bernadi tenen los confreres la del altar dels

Rieres y dels Colomas de St. Cosme y St. Damia y de Nra. Dona de la Neu de St. Roch y del altar dels Girarts.

Item les qui stan encortinadas en la capella del Crucifix y en la Conceptio y en la Puritat y vna en la capella de Sta. Magdalena.

Item altra cortina negra del altar de moss. Busquet.

Item dona medo Mira dos cortinas de filam-pua per cobrir lo retaula del

MISSALS

Primo sumen los missals de pregami xiiij.

Item sumen los missals de paper x.

Item dos Epistolers.

Item tres Euangelistes.

Item dos calendaris.

Item dos capitollers.

Item duas pontificals, de pregami.

Item iiij breuiaris de pregami.

Item lo libre del exultet.

Item molts altres enberassos.

PENITENTIAS

Primo vna penitentia de Calcedonia ab grana radons y larchs: los grans son xiiij y vn de vidre es de roseta, donala la Sra. Martina Puigdorfila.

Item altra de jaspis ab v. senyals de etsabetge.

Item mes dos penitencias de coral, la vna xica e laltra maior.

Item altra de vidre crastali.

Item altra de vidre de roseta.

Item altre de vidre blau.

Item altre de ambre.

Item altre de etzebetge ab vns pichs de or.

Item altre de crestall.

Item vna altre de crestall.

Item altre de vidre blanch.

Item altra penitentia de etzebetge han donada per Nra. Dona de la Puritat.

Item altre de jaspes.

Item altra de brufol es de lentieta.

DINS LO ARMARI DEL ARGENT

Primo vn Crucifix de piltre ab Nra. Sra. y St. Jo. lo qual dona la muller de m.^o Pere Vi-llalonga.

Item vn retaula antich ab moltes reliquies.

Item vna pau ab vn Crucifix de argent.

Item vn Jesuset.

Item dos parells de guants Episcopals ab ses guarnitions.

Item altre parell sens guarnitions.

Item dos paus, la vna de vori ab lo Crucifix Nra. Dona y St. (*en blanco*) laltre de vidre ab St. Ffrancesch.

Item vna fillola de brocat per sobre lo calceren lo Nom de Jesus y Cristus, de perlas ab guarnitions de pelletas y lassos de fil de or ab quatre flochs ab sos botons ab lo enforro de carmesi.

Item dotze coronetas de argent y perlas eren dels retaulas antichs.

Item la caxata de cristal de mestra Ramon Lul hahont stan moltes reliquies.

Item sinch capsas ab moltes reliquies y trosos de argent y perles menudes.

Item tres veronicas, dos de Nre. Senyora y la vna de Jesucrist, la vna sta sopra lo armari del argent: laltra serveix per la prosseso dels Angels, y laltra sta en la cambra dele sacristans.

Item vna bella mitra de bisba ab dos pedres devant y dos detras ab sos engats, molt ben complida.

Item vna creu patita serveix per lo Bisba quant fa lo ofici.

Item tres rataules dos de armadams lo vn de Nre. Senyor Crucificat, de tele, ab tota la turba sta en la cambra del Provincial, lo altra es de fusta ab Nra. Senyora al mix ab son Fill y a la vna part Sant Sebastia y en la altra Sant Pera martir les polseras son desfetes ab los senyals de Armadams lo terser sta sopra lo portal de le sacristia es de tela ab Santa (*en blanco*) al mix.

Item vna veronica dona lo senyor Leonart Bonet.

SUMA DE TOT LO ARGENT

VT SEQUITUR

Primo dos canalobres nous tots senses no son pesats.

Item lo calser de mestra Corso del mateix sanyal de cor y rose pesa dos marhs sinch onces vn quart.

Item vn calser de m.^o Rubert Desmas ab la patana plana en lo anves las armes del calser mateix sens colos en lo endret vna ma pesa dos marhs dos onses y mitga.

Item vn calser del bisba Abadia ab tres smalts en lo peu ab los senyals de Abadia e la patana ab vn smalt del mateix senyal pesa tres marhs sis onses e mitga encamarat.

Item vn calser dels Anglades ab sa patana plane trencada al mix y en lo enves burinada sobra marca e lo calser fes al peu pesa dos marhs.

Item vn calser nou ab lo peu de fullatga enparnat lo cano ab sa patana plana burinada en la vora del endret pesa dos marhs y vn quart bestant.

Item altre calser de St. Bernadi scrit en lo pom pater manifestum ab tres smalts en lo peu lo vn, vn Crucifixi, laltre St. Bernadi e laltre Nra. Dona, ab se patena y son smalt al mig en lo Nom de Jesus: pesa tot dos marts y sis vnscs y mitge scas.

Item altre calser de Puig vermell e en lo pom te sis senyals ab tres smalts al peu ab vna Creu tallada ab se patena lo Deu assentat en lo pom en la mana pesa tot tres marts y vn quart scas.

Item altre calser del bisbe Sans ab sis smalts redons ab peu ab se bella petana ab quatre smalts quadrats ab los quatre Euangelistes e en la pessa al mig lo Deu assentat y smeltat: pesa tot sis marhs bestants.

Item altre calser floretjat al peu ab tres smalts en lo peu e sis en lo pom lo qual sta guarnit en lo peu de vn caregol ab se patena floretjada ab quatre smalts per las voras ab los Euangelistes e en lo mig, vn smalt ab lo Deu en lo envers vn smalt quadrat ab vna torra e vna creu alt e pesa quatre marts.

Item altre calser de Pax ab senyal dels mateixos te sis smalts en lo pom, en lo peu tres smalts mancani hu te la patena blanca ab vna ma y creu deurada pesa dos marhs menys vna vnscs y vn quart.

Item altre calser ab senyal de Mironas ab ondas blauas ab tres smalts el peu en lo vn vn Crucifixi, en lo altre St. Francesch y laltre St. Jo. Bapt.^a ab sa patena y smalt en lo mig la Verge Maria assentada en cadira ab son Fill en lo bras pesa dos marchs sinch vnscs y mitge escas.

Item altre calser en lo peu bollat ab vn smalt clauat en lo peu en que ha vn sant deurat entrauessat ab duas barras blauas en creu ab qua-

tre flors de lir blauas ab la patena tota deurada ab vn smalt al mig deurat ab tres punts blauas ab vn arbre al mig vert pesa dos marts quatre vnscs manco vn quart.

Item altre calser ab barras blanchas trauesse-ras ab lo cap vermell al peu te tres senyals lo vn ab las armas sobreditas en laltre lo Nom de Jesus laltre de Xps. La patena plana ab vna ma pesa vn march sis vnscs y vn quart.

Item altre calser ab senyal de Torras ab sis smalts de argent en lo pom ab barras entreues-sadas en lo peu tres smalts de argent dos ab torras y vn en Nom de Jesus: la patena tota blava burinada en la vora pesa dos marts sis vnscs y vn quart y mig.

Item pesa lo calser de la capella de Nra. [Sra.] dels Angels lo qual feu lo pare frare Por-tas ab tres smalts al peu, lo vn vn Crucifix, laltre St. Joan Bap.^{te} laltre vna santa, laltre ab vna palma en la ma en lo peu sis smalts ab se patena lo Deu lo Pare assentat en cadira ab deu stels al entorn pesa dos marts quatre vnscs y mig quart scas.

Item vn anseuer de argent pesa tres marchs sinch vnscs e vn quart.

Item la barcheta pesa sis vnscs y mitge.

Item pesa lo collar de or de la Veronica que fa de gargantilla pesa vna vnscs e mitja.

Item vna Creu Bisbal bella tota de argent ab son bell peu e dos angels en los costats alt demunt los impropis son sobre quatre pinyades dintre los quals stan quatre Euangelistes te en lo peu vn senyal de bou e aguila pesa tot viiiij.^o marchs y quatre vnscs.

Item vna veronica bella pesa xxiiij marchs e vn quart ab los smalts e trossos de argent e pocas perles que son en la caixeta xica de vori.

Item vn reliquiari ab que aporten lo Corpus pesa onze marchs y quatre vnscs ab lo vidre.

Item altre reliquiari de la Spina pesa vij marchs bestants.

Item vn reliquiari de sel e ondas pesa sis vnscs e mitja bestants.

Item vn reliquiari del cavall de St. Julia pesa sis vnscs e vn quart escas.

Item vn reliquiari de St. Luis, ab tot pesa dos marchs vna vnscs scas.

Item vna creu guarnida de perlas y pedras sens peu, pesa sis vnscs.

Item vna corona ab la diadema es de Nra. Sra. de la Puritat pesa vn march y dos vnscas scasses.

Item vna Crueta de argent e vna cullereta ab vn cap men en lo cap de argent pesa dos vnscas.

Item las barras de mre. Ramon Lull pesen sis vnscas escasses.

Item vna jugehina de or dins la qual ha vn St. Cristofol, ab seš perles pesa vn quart.

Item los brassos de la creu no feta y lo Crucifix y lo pom y lo coure encamerat pesa viiiij.^o marchs y sis vnscas.

Item lo reliquiari de St. Steue, ab son peu pesa deu marchs menys dos vnscas y mitge.

Item lo baculo de bisbe ton enchamerat pesa xiiij marchs y sis vnscas.

Item dos canadellas de argent las quals ha donadas lo R.^d mre. Prouincial mre. Marti Burguera pesen sis vnscas.

Item vn tasso de argent lo qual era del R.^d mre. prouincial mre. Jaume Bordoy y pesa v vnscas e mitge.

Item quatre culleras de argent son de la infirmaria totas encameradas pesen dos vnscas y vn quart en la infirmaria ne ha dos altres les quals no son pesades de manera que son sis culleras les de la infirmaria.

Item altra cullera dona lo Sr. en Leonard Bonet assenador per la barcheta del ansenser pesa vna vnca squasa.

TAPITS

Los tapits uells ab senyal de piquer son ja perduts de uellesa.

Item vna saleja vella que dona m.^o Segura.

Item vn cobri taula sta sobre los calaxos ahont se vesten per las missas.

Item vna catiffa ja vsada era del R.^d prouincial mre. Jaume Bordoy.

Item vn cobritaula barrat ere del mateix ha molt que es perdut.

Son los tapits nous vj pessas.

Testes hono.^s Martinus Font als. roig mercator et Guillermus Campamar sutor Maj.

EUSEBIO PASCUAL.

CURIOSIDADES HISTÓRICAS

CCXXXIV.—*Dictamen de los cirujanos militares sobre el hospital*

(1789)

Los cirujanos de la Guarnicion de esta Plaza D. Jph. Barradat, del Regimiento de Dragones del Rey, D. Domingo Miralpey, del de Inf.^a de España, D. Josef de Screyring y D. Juan Bapt.^a Garcia, del de Suizos de Reding, habiendo sido llamados por el Comisario de Guerra é Inspector del R.^d Hospital militar D. Fran.^{co} Fernandez, para manifestar nuestro dictamen sobre el particular que pide el anterior decreto, todo por el Sr. Intendente interino, y habiendo reconocido la situacion del Hospital militar por la inmediatecion á la muralla que lo domina, y los seis árboles que con mas inmediatecion lo asombran, y cortan los aires que pudieran ser mas beneficiosos á los militares enfermos, y conociendo, segun que llevamos dicho, lo perjudicial que son por su inmediatecion los expresados árboles al Hospital; desde luego consideramos y somos de dictamen se corten ó arranquen como solicita y pide el cirujano mayor de los R.^s Exercitos y del mismo Hospital militar (D. Francisco Puig), para que desde luego logren la ventilación de los ayres puros y sanos. Palma 5 Marzo de 1789.—Joseph Baradat—Domingo Miralpey—Joseph de Scheyring—Juan Baut.^a Garcia.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt.*^s de 1789, tom. 1, folio 111 y v.^o)

CCXXXV.—*Reconocimiento de las fuentes y pozos de Palma*

(1788)

En este dia me pasó el Comandante de Ingenieros un oficio cuyo contenido á la letra es como sigue: «Excmo. Sr.—Habiendo hecho reconocer las fuentes y pozos públicos que hay en esta plaza, conforme á la nota que me entregó V. E., se ha encontrado estar todos corrientes y abastecidos de agua á excepcion de la fuente inmediata á la casa de Comedias, que está quebrantada por distintas partes é incapaz de contener el agua, como asimismo la de dentro de S. Antonio de Padua, que tiene undida porcion del cubierto de la escalera exterior por donde se toma el agua, y necesita recomponer los conductos por donde la recibe. Tambien se necesita limpiar el pozo de dicha plaza, que se halla inutilizado.—Y siendo estos 3 depósitos pertenecientes á la ciudad deve correr su habilitacion por esta.»

Lo que traslado á V. SS. esperando que con su acreditado celo, dispondrán con la brevedad mas posible la habilitacion de las dos fuentes y pozo que se expresan; por lo mucho que interesa al mejor servicio del Rey y comun utilidad en las circunstancias actuales.—Dios gue. á V. S. m.^s a.^s Palma 21 de Marzo de 1799.—Joaquin de Oquendo.—Sres. Corregidor y Ayuntamiento de esta ciudad.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Ayunt.* de 1799, tom I, fol 195.)

CCXXXVI.—*Un donativo para tomar baños los enfermos del hospital de Palma*

1793

En la ciudad de Palma, capital del Reyno de Mallorca, á onze dias del mes de Enero y año de mil setecientos noventa y tres.

En este mismo Ayuntamiento se ha hecho presente por el Cavallero Regidor Marques de la Cueva; que el Ill.^{mo} Sr. D. Antonio Despuig, obispo de Orihuela, se havia dignado hazer por limosna unos bancos de empedrado en el Santo Hospital general para tomar los baños los enfermos que lo necesitasen; y en su vista se acordó por todos los Sres. vocales, que de parte de la ciudad se le den las gracias, por los cavalleros regidores de dicho Santo Hospital —(ARCH. MUN. DE PALMA —*Lib. de Ayunt.* de 1793, tom. I, fol. 13 v.^o y 14.)

CCXXXVII.—*La alcantarilla mayor de Palma*

1802.

Muy Il.^e Sr.—El sentir y parecer del Maestro de Obras de la ciudad, relativo al pedimento presentado por los vezinos de la asequia del Borne, respecto la contribución á que se le havia impuesto por la limpia de la acequia maestra que desde la alameda de la Rambla va á desaguar por el mercado y Borne al mar, cuyo repartimiento se havia echo con arreglo á la práctica observada desde tiempo inmemorial hasta al presente, y consiste en que todo su gasto lo devian pagar los mismos vezinos del Borne que tienen conductos, así de letrinas como de agua que se une con la misma asequia, esto es $\frac{3}{5}$ por los de letrinas y dos por los de agua, y en quanto á los demas que tienen correspondencia con la misma del Borne estos deven pagar metat de lo que corresponde á aquellos; pero respecto de la solicitud motivada que los del Borne tienen presentada: dize dicho maestro mayor que salvo el mejor parecer de V. S. M. I. le parece que la ciudad deveria contribuir con una tercera parte respecto de la mucha grava que arrastran las corrientes

de las aguas; los vezinos que vacian sus comunes en ella dos ó tres sueldos por cada noche, cuyo fondo se podia depositar en la persona que tuviese á bien nombrar para su cobranza, de cuyas cantidades deveria tomar recibo de los interesados, y á fin de año depositarlo en tabla con conocimiento del Ayuntamiento y quando venga el lanse de haverse de limpiar otra vez dicha acequia; sacada la partida que se allase de este ramo en depósito, de la cantidad en que se aya rematado el asiento; de aquel residuo se socorria la tercera parte correspondiente á la Ciudad y de los otros dos tercios se hará el repartimiento para los demás interesados, del propio modo que de sobra queda dicho arreglado al método antiguo que lo alla muy adaptado; despresiendo lo que pretenden de aser el repartimiento segun el numero de personas que habitan las casas, porque no siempre viven en ellas una mesma familia con el mismo número, ni con el mesmo orden y manejo, y porque no se precisa á nadie á que aya de tener precisamente sus conductos que vayan a la acequia, ni menos estar privados de poderlo quitar; antes bien convendria mas el que ninguno lo tuviera principalmente los de letrinas, y no se experimentaria tanta escases de estercol para la agricultura, ni se aurian de limpiar las acequias tan frecuente, ni menos saldrían por los sumideros los olores que en ocasiones despiden: Y el mismo metodo se podia observar en las demas acequias de esta clase, aunque en ellas no incurre la contribucion de vaciaderos porque en ellas nadie vacia cosa alguna por ser reducidas; dise ser este el método que alcanza mas equitativo y proporcionado por toda clase de personas; de que podrá tomar V. S. M. I.^e las ideas que mas le acomoden para que con sus adelantadas luces de gobierno pueda acordar lo que tenga por conveniente; y lo firma en Palma á 19 de Novbre. de 1802. Antonio Mezquida.—(ARCH. MUN. DE PALMA.—*Lib. de Doc.* de 1803.)

ENRIQUE FAJARNES.

NOTICIAS

NUEVOS CORRESPONDIENTES.—La Sociedad Arqueológica Luliana ha incluido en la lista de sus socios dos nombres ilustres: en la sesión celebrada el dia 12 de Junio fueron nombrados socios C. D. Salvador Sanpere y Miquel, arqueólogo é historiador catalan, y D. Gregorio Chil y Naranjo, antropólogo é historiador de las islas Canarias.

HALLAZGO EN VALENCIA.—El periódico *Las Provincias*, de Valencia, (8 Junio 1900) da cuenta del siguiente: «Al abrir la cimentación para una casa que se construye en la calle de la Paz, se han encontrado varios restos de edificación romana, entre los cuales figura, como más principal, una hermosa estela funeraria. Entre los escombros se han recogido varios fragmentos de ánforas, lacrimatorios y algunas monedas que, por su estado de oxidación no ha sido posible fijar la época de su acuñación.—Este hallazgo completa el verificado hace poco tiempo en la casa que en la citada calle levanta el señor Camaña, justificando que en la zona de la calle de la Paz existieron grandes edificaciones en la época romana, destruidas ó abandonadas en épocas remotas, y que el azar va descubriendo poco á poco.»

CATÁLOGO ARTÍSTICO É HISTÓRICO DE ESPAÑA.—Por Real Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fecha 1.º de Junio de 1900 (*Gac. de Madrid*, del 2 Junio) se dispone la formación del catálogo monumental y artístico de la Nación, dentro de un plan metódico y ordenado, escogiendo como procedimiento de realización la división por provincias y catalogando en ellas todo lo que sea digno de figurar en el provechoso inventario de la Historia y del Arte nacional. El catálogo de cada provincia formará un tomo ó cuaderno, comenzando por la de Ávila, teniendo en cuenta las riquezas que atesora. Los encargados de formar el Catálogo serán propuestos por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

PREMIOS DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Ha concedido los siguientes: Premio al talento, á los herederos de D. Martín Ferreiro por un *Mapa histórico de España en el siglo XIV*, obra póstuma de dicho señor; premio instituido por el Barón de Santa Cruz (1000 ptas.), á D. Modesto Jimenez de Henestrosa, por su *Memoria acerca de las campañas de Fernando el Santo*; premio del Marqués de Aledo (1500 ptas.), á don Joaquín Báguena y Lacariel, por su *Monografía histórica de la villa de Aledo*.

CÁLCULOS SOBRE EL MURO DE CHINA.—Según los estudios practicados por un ingeniero americano, el gran muro de China contiene 18 millones de metros cúbicos de piedra. El material empleado en la construcción sería suficiente para construir un muro al rededor del mundo de 1'80

metros de altura por 0'50 de ancho. El valor del gran muro es igual al de las 128.000 millas de ferro-carriles en los Estados-Unidos. La obra se construyó en un período de 20 años.

UN DISCURSO DE INGRESO.—El día 4 (Jun. 1900) celebró la Real Academia de la Historia la sesión de recepción de D. Mariano C. Solano Galvez, Marqués de Monsalud. El nuevo académico, muy conocido entre los historiadores por sus trabajos epigráficos, disertó acerca de los adelantos contemporáneos de la arqueología extremeña considerada durante las épocas romana y visigótica, estudiando los principales monumentos de Mérida. Del discurso de contestación estuvo encargado el sabio P. Fita.

EL FILÓSOFO SANTO.—Con este título publica el distinguido literato mallorquín D. Jaime Pomar, un erudito artículo sobre el Beato Ramón Lull, en la revista *Alrededor del Mundo*, (número 53, año II, págs. 531-533, Madrid, 1900.) Ilustran el trabajo cinco grabados, la mayoría reproducciones de fotografías del Sr. Truyols, que representan el Sepulcro de Raimundo Lulio, la Rotonda de Miramar, el Sepulcro de Juan Lobet, los Escudos de España, de Mallorca y de Lulio en la fachada de la Universidad, y el Sepulcro de D.ª Beatriz de Pinós.

NUEVO ACADEMICO DE LA HISTORIA.—En la sesión celebrada el día 1.º de Jun. (1900) por la Academia de la Historia fué elegido académico de número por unanimidad, para ocupar la vacante producida por defunción del marqués de Hoyos, el autor de la *Historia Genealógica de España* y de los *Anales de la nobleza* D. Francisco Fernández de Bethencourt.

UNA PIPA COMPRADA EN PALMA.—Del *Bol. de la Biblioteca-Museo-Balaguer*, (núm. 5, mayo, 1900), copiamos las siguientes líneas:

«D. Salvador Blanch, de esta villa, nos ha hecho el obsequio de regalar una pipa de tierra cocida, con fondo blanco brillante, en el que se destacan flores, hojas y frutas en azul, verde, rojo, amarillo y morado, comprada en Palma de Mallorca en la primera mitad de este siglo.»

CALIGRAFÍA MICROSCÓPICA.—Después de muchos ensayos ha conseguido un noruego nombrado Bela Kittridg, copiar en una tarjeta postal, la novela de un compatriota suyo que contenía 46.000 palabras. Las letras miden una quinta parte de milímetro de altura, y para realizar esta obra ha trabajado el autor tres meses seguidos.

EL BUEN TIEMPO EN EUROPA.—El Observatorio Central de Kiel ha recogido las observaciones meteorológicas relativas á las diferentes naciones, y de ellas resulta que España es la más favorecida por el sol, pues sus habitantes gozan 3.600 horas de sol por año. Sigue á España, Grecia con 3.000, Italia con 2.900, Francia con 2.750, Alemania con 2.400, Inglaterra con 1.800, y Noruega con 1.400.

EXPOSICIÓN DE RELOJERÍA.—El día 17 de Mayo último se inauguró en la Exposición Universal de París, la exposición de relojería, y allí pudo examinar el público algunos objetos muy curiosos, entre los cuales figuran un reloj de Marat, de plata, en forma de gorro frigio con las inscripciones: «No amar más que á la patria», «Obedecer tan solo á la ley.» Otro reloj de bolsillo, montado en cristal, representando una calavera, que fué de Enrique III; un péndulo portativo, que fué de Luis XVI; y otros muchos relojes y herramientas para su fabricación.

E. F. T.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Sumario del núm. I, año V de la *Revista crítica de Historia y Literatura* (Enero, 1900): Don Enrique de Villena, por D. Buenaventura Carlos Arribas.—Una carta inédita de José María Quadrado.—Noticias y documentos sobre el Teatro castellano, italiano y catalán en Barcelona desde el siglo XVI á principios del XIX, por D. A. E. de M.—El arzobispo Monroy y Felipe V (nuevo documento para la historia del regalismo en el siglo XVIII), por D. R. A.—Nota crítica. Geografía histórica del condado de Besalú, por D. Antonio Elias de Molins.—Noticias.—Portada del año 1900.—Índices.

Sumario de los núms. II y III, de la misma revista (Febrero y Marzo, 1900): Roig y Reig (R.): Noticias relativas á las antiguas Universidades de Lérida, Vich, Gerona, Tarragona y Tortosa.—Altamira (R.): El arzobispo Monroy y Felipe V (nuevo documento para la historia del regalismo en el siglo XVIII).—Noticias y doc. sobre el Teatro castellano, italiano y catalán en Barcelona desde el siglo XVI á principios del XIX.—Doc. inéditos para la biografía de D. Francisco Javier de Palomares.—Comenge (L.): Medicina y médicos en el antiguo reyno de Aragón.—E. de M. (A.): Bibliografía hispano-americana. Noticia de los artículos y documentos publicados en revistas y periódicos españoles del siglo XVIII.—Perez Bayer: Acueducto romano de Toledo.—Elias de Molins (A.): Obras y estudios biográficos y bibliográficos relacionados con la literatura castellana.—Notas necrológicas.—Certámenes.—Notas arqueológicas.—Perez Galdós en París.—Memoria leída por el Excmo. Sr. D. Victor Balaguer al dar posesión á la junta consultiva de la Biblioteca Museo-Balaguer de Villanueva y Geltrú.—Noticias.—Revistas españolas.—Libros españoles.—Libros extranjeros.

Sumario de los núms. IV y V de la misma revista (Abril y Mayo, 1900): Elias de Molins (A.): Felipe IV y Galcerán Albanell.—Carreras y Candi (F.): Numismática catalana, acuñaciones incusas locales en los siglos XVI y XVII.—A.: El testamento de España.—Carré Aldao (E.): La literatura gallega en el siglo XIX.—San Pelayo (J. de): El buen Conde de Haro don Pedro Fernández de Belasco, señor de Medina de Pomar.—Serrano y Morales (J. E.): Cartas de D. José Vega y Semmenat y de D. Juan Antonio Mayans y Siscar.—Datos inéditos para la biografía del general Castaños. Instrucciones secretas para recuperar la isla de la Trinidad.—Edetanus: La Barraca, novela. La Condenada y otros cuentos. A la sombra de la higuera, cuentos por V. Blasco Ibañez.—Tejerina (L. de la): Tradiciones, artículos cachivaches, por Ricardo Palma. Flor de Academias y Diente del Parnaso. Edición oficial, dirigida por Ricardo Palma.—Carreras y Candi (F.): Investigación histórica sobre el vizcondado de Castellbó, con datos inéditos de los Condes de Urgel y de los Vizcondes de Ager, por el Dr. D. Joaquín Miret.—Elias de Molins (A.): Primer assaig de Bibliografia Monserratina ó siga, Breu catalech d' aquelles obres que directa ó indirectament s' ocupen, ab alguna extensió del Monserrat ó de son monastir, per Antoni Bulbena.—E. de M. (A.): Biblioteca de escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX, por D. Juan Catalina García.—Notas literarias.—Derecho consuetudinario español.—Un monumento á Ramón Lull.—Noticias.—Revistas españolas.—Libre del orde de la cavalleria, per Micer Bernabè Assam, Doctor en drets de la ciutat de Lleyda, Manuscrito inédito del siglo XV. Pliegos 1. y 2.—Colección de doc. inéditos relativos á las guerras de la independencia de España y Portugal, que existían en poder del general D. Francisco Javier de Castaños.—Pliegos 1.º y 2.º

Sumario de la *Revista de la Assoc. Art.-Arq. Barcelonesa*, (núm. 17, Enero-Febrero, 1900): I. Estudios epigráficos (continuación), por Manuel R. Berlanga.—II. Anals inèdits de la Selva del Campo de Tarragona (continuación), per Joan Pié, Preve.—III. Nota bibliogràfica. ¿Les hethéens ontils colonisè la Catalogne? Acropole cyclopeenne de Tarragone, per M. G. J. de Guillen García, per Eduardo Saverdeca.—IV. Sección oficial.

Sumario del núm. 18 (Marzo-Abril, 1900): I. Domenikos Theotokoponlos, per J. Sempere y Mique!.—II. Descripción de la Iglesia y convento de San Francisco de Barcelona, según el libro manuscrito del P. Comes. Sepulcros (continuación).—III. Los Hethéus: Notas críticas á proposit d' un opuscol en que s' tracta de si 'ls hethéus colonisaren Catalunya, per Joseph Brunet y Bellé.—Grabados.

Sumario del núm. 19 (Mayo-Junio, 1900): I. Los Hethéus. Notas críticas etc. (acabament), per Joseph Brunet y Bellé.—II. Anals inèdits de la vila de la Selva del Campo de Tarragona (continuació), per Joan Pié, preve.—III. Estudios epigráficos (continuación), per M. R. de Berlanga.—IV. Una espada del siglo XIII, por Antonio Aguilar y Cano.—V. Notas d' excursió artístich-arqueològica per los indrets del Ebre, per Joaquim de Guipert y de Ferrater.—VI. Comunicado.—Grabados.